

---

**MEMORIA DE GESTIÓN ANUAL**

**DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE**

**GESTIÓN AMBIENTAL**

**2007**

---

## INDICE

### 1.- EL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 1.1.- Definición y creación.
- 1.2.- Finalidad y objetivos.
- 1.3.- Marco normativo y ámbito competencial
- 1.4.- Medios para el ejercicio de las competencias.

### 2.- ORGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.

- 2.1.- El Consejo de Dirección.
  - 2.1.1.- Composición.
  - 2.1.2.- Reuniones celebradas por Consejo de Dirección.
  - 2.1.3.- Funciones del Consejo de Dirección.
- 2.2.- El Presidente del Instituto.
- 2.3.- El Director del Instituto

### 3.- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO

- 3.1.- Recursos humanos.
- 3.2.- Criterios organizativos.
- 3.3.- Estructura territorial.
- 3.4.- Estructura funcional.
- 3.5.- Funcionamiento.
- 3.6.- Asignación de procedimientos a las Áreas
- 3.7.- Comisiones Técnicas de Calificación

### 4.- ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO

- 4.1.- Datos de tramitación de expedientes por centros de trabajo
- 4.2.- Datos de tramitación de expedientes por Areas
- 4.3.- Datos de tramitación de expedientes por tipo de procedimiento
- 4.4.- Datos de Licencias de caza y pesca

### 5.- SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO

- 5.1.- Aplicaciones de escritorio para la gestión interna
- 5.2.- Aplicaciones entorno web
- 5.3.- Aplicaciones de información al ciudadano en entorno web

### 6.- PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

- 6.1 Elaboración y aprobación del presupuesto.
- 6.2 Evolución y ejecución del presupuesto.
- 6.3 Recaudación de tasas

### 7.- OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

- 6.1 Convenios con otras Instituciones.
- 6.2 Otras actividades de interés.

---

# **1 EL INSTITUTO ARAGONES DE GESTIÓN AMBIENTAL**

## **1.1 Definición y creación.**

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental se configura como una entidad de derecho público, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía funcional, patrimonial y administrativa, así como plena capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines.

El Instituto depende de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y está adscrito al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El Instituto se creó por la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. No obstante, la entrada en vigor de dicha Ley y la puesta en funcionamiento del Instituto han mostrado la necesidad de llevar a cabo determinadas modificaciones en dicha disposición normativa. Estas modificaciones se recogen en la Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOA nº 151 de fecha 27 de diciembre de 2004).

## **1.2 Finalidad y objetivos del Instituto.**

El elevado volumen de solicitudes y procedimientos relacionados con el medio ambiente que se tramitan en la administración aragonesa, así como la necesidad de promover el acercamiento del ciudadano a la Administración Ambiental, justifican la creación del Instituto como un instrumento de gestión ágil y eficaz para conseguir, básicamente, dos objetivos o fines generales:

- La mejora en la calidad de la prestación de los servicios públicos de la administración ambiental.
- La consecución de una mayor economía, eficiencia y eficacia en la gestión medioambiental de la Comunidad Autónoma de Aragón.

## **1.3 Marco normativo y ámbito competencial.**

El Instituto ajusta su actividad al Derecho Administrativo cuando las actuaciones llevan implícito el ejercicio de potestades públicas o, en su caso, cuando se aplica expresamente la normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón o resulte de aplicación supletoria de aquella, sin perjuicio de su sujeción en otro caso al Derecho privado, y en particular, en sus relaciones externas en el tráfico mercantil.

El Instituto Aragonés de Gestión Ambiental asume la competencia de tramitación y resolución de los procedimientos administrativos a que dan lugar las materias que se

---

relacionan en el listado que figura en el Anexo I de su Ley de Creación. Asimismo, en el Anexo II de la referida Ley se indican los plazos máximos de resolución de cada uno de los procedimientos.

En este contexto, debe indicarse que en el ejercicio 2007 ha entrado en vigor normativa en materia de medio ambiente que ha incidido de forma directa en la tramitación de los procedimientos cuya competencia corresponde al Instituto. Se detallan a continuación las normas de carácter estatal y autonómico que conllevan la asignación o modificación de procedimientos en el Instituto:

- Decreto 245/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la tenencia y uso de aves de presa en la Comunidad Autónoma de Aragón. Esta norma autonómica incide directamente en el procedimiento nº 35 del Instituto denominado “Autorización para la tenencia de aves de cetrería”.
- Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón. Dicha norma, en vigor desde febrero de 2007 conlleva la modificación tanto en la denominación de los siguientes procedimientos como en la intervención ambiental y administrativa que realiza el Instituto:
  - Procedimiento nº 44 “Concesión de ocupación temporal de terrenos en montes del dominio público forestal, prórroga, ampliación, revisión de tasación, cambio de titularidad y caducidad de la concesión”.
  - Procedimiento nº 45 “Permuta parcial, prevalencia y concurrencia en montes de utilidad pública”.
  - Procedimiento nº 46 “Inclusión o exclusión total o parcial de montes en el Catálogo de montes de utilidad pública a instancia de parte”.
  - Procedimiento nº 46 bis “Informe de desafección de montes demaniales no catalogados”.
  - Procedimiento nº 47 “Agrupación y segregación de montes”.
  - Procedimiento nº 48 “Rescisión total o parcial y modificación de Consorcios y convenios de terrenos forestales”.
  - Procedimiento nº 49 “Autorización para el cambio de uso forestal, roturación y eliminación sustancial de la cubierta vegetal en terrenos forestales”.
  - Procedimiento nº 49 bis “Informe para el cambio de uso forestal y eliminación sustancial de la cubierta vegetal e terrenos forestales”.
  - Procedimiento nº 50 “Aprobación de proyectos de ordenación de montes, planes dasocráticos u otros instrumentos de gestión equivalente en montes no gestionados por el Gobierno de Aragón”
  - Procedimiento nº 52 “Autorización para aprovechamientos maderables o leñosos de especies forestales en montes no gestionados por el Gobierno de Aragón”.
  - Procedimiento nº 53 “Autorización para la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en montes gestionados por el Gobierno de Aragón para caravanas de más de 5 vehículos”. Este procedimiento se suprime de las competencias del Instituto.

- 
- Procedimiento nº 54 “Autorización para la circulación y práctica de deportes con vehículos a motor en montes gestionados por el Gobierno de Aragón para competiciones deportivas”. Este procedimiento se suprime de las competencias del Instituto.
  - Procedimiento nº 72 “Repoblación forestal y adquisición de la condición legal de monte”.
- Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, en relación con el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones Técnicas de Calificación, suponen la ampliación del ámbito competencial del Instituto creándose un nuevo procedimiento (nº 73 “Calificación de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas).
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera conlleva la incorporación de los siguientes procedimientos al Instituto:
- Procedimiento nº 74 “Autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera”.
  - Procedimiento nº 75 “Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

En este apartado, debe tenerse presente las **encomiendas de gestión** del Departamento de Medio Ambiente al Instituto para la tramitación de determinadas actuaciones relacionadas con diversa normativa en materia de medio ambiente. En este sentido, se autorizaron mediante Orden del Departamento de Medio Ambiente las siguientes encomiendas de gestión:

- Orden de 2 de enero de 2007, del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOA nº 2 de 5 de enero de 2007, relativa a los procedimientos de Registro de productores de residuos industriales no peligrosos y Certificación de convalidación de inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- Orden de 4 de mayo de 2007, del Departamento de medio Ambiente, publicada en el BOA nº 60 de 21 de mayo de 2007, relativa a la descatalogación de montes de utilidad pública que se inicie a instgancia de parte reguladas en la Ley de Montes de Aragón.

#### **1.4 Medios para el ejercicio de las competencias.**

El Instituto cuenta para el cumplimiento de sus objetivos con los siguientes medios:

- Los medios personales y materiales propios del Instituto.

- 
- Las encomiendas de gestión con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.
  - Las distintas formas de contratación, ya sea en régimen de Derecho administrativo o privado, recogidas en la legislación vigente.
  - Convenios de colaboración suscritos con las distintas Corporaciones de Derecho Público que operen en la Comunidad Autónoma de Aragón.

---

## **2 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO.**

### **2.1 EL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

#### ***2.1.1 Composición.***

El Consejo de Dirección es el órgano colegiado del Instituto, cuya composición está regulada en el artículo 6 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto. No obstante, como consecuencia de la aprobación del Decreto 112/2007, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, fue necesario adaptar, entre otras estructuras administrativas, la composición del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental para que en dicho Consejo se incorporaran las modificaciones oportunas.

Así, mediante Decreto 247/2007, de 2 de octubre, del Gobierno de Aragón se modifica la composición del Consejo de Dirección del Instituto, el cual está integrado actualmente por 17 miembros en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma, la administración comarcal y el Consejo de Protección de la Naturaleza.

A continuación se indican el nombre y apellidos de cada uno de los miembros del Consejo de Dirección así como el cargo que ocupan en la Administración, teniendo en cuenta que durante el ejercicio 2007 ha variado alguno de estos miembros según se detalla a continuación:

- Presidente del Consejo de Dirección del Instituto, Consejero de Medio Ambiente, D. Alfredo Boné Pueyo.
- Vicepresidenta 1ª del Consejo de Dirección del Instituto, Viceconsejera de Economía, Hacienda y Empleo, Dª Isabel Artero Escartín.
- Vicepresidente 2º del Consejo de Dirección del Instituto, Director de INAGA, D. Carlos Ontañón Carrera.
- Vocal en representación del Departamento de Presidencia, D. Jesús Sánchez Farracés, Secretario General Técnico del citado Departamento. Antes de la modificación en la composición del Consejo de Dirección la representación del anterior del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales la ostentaba el Director General de Administración Local y Política Territorial, D. Rogelio Silva Gayoso.
- Vocal en representación del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, Directora General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio, Dª Gema Gareta Navarro.

- 
- Vocal en representación del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Rafael Vázquez López. Antes de la modificación en la composición del consejo de Dirección, la representación de este Departamento la ostentaba el Director General de Urbanismo, D. Julio César Tejedor Bielsa.
  - Vocal en representación del Departamento de Agricultura y Alimentación, Secretaria General Técnica del indicado Departamento, D<sup>a</sup> Eva María Crespo Martín. Antes de la modificación en la composición del Consejo de dirección, la representación de este Departamento la ostentaba el Director General de Desarrollo Rural, D. Francisco Gimeno Sevilla.
  - Vocal en representación del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Secretario General Técnico del Departamento, D. Mariano Burriel Martínez.
  - Vocal en representación del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, Secretario General Técnico del indicado Departamento, D. Miguel Angel Gil Condón. Antes de la modificación en la composición del Consejo de Dirección, la representación de este Departamento la ostentaba el anterior Secretario General Técnico del citado Departamento, D. Alfonso Vicente Barra.
  - Vocales en representación del Departamento de Medio Ambiente después de la modificación de la composición del Consejo de Dirección:
    - Viceconsejero del Departamento de Medio Ambiente: D. Luis Marruedo Espeja.
    - Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático: D<sup>a</sup> Marina Sevilla Tello.
    - Director General de Desarrollo Sostenible y Biodiversidad: D. Alberto Portero Garcés

Con anterioridad a la modificación de la composición del Consejo de Dirección los vocales en representación del Departamento de Medio Ambiente fueron los siguientes:

- Director General de Medio Natural, D. Alberto Contreras Triviño.
  - Director General de Calidad Ambiental, D. Roque Santiago Vicente Lanau.
  - Director del Instituto Aragonés del Agua, D. Alfredo Cajal Gavín.
- Vocal en representación del nuevo Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, Director General de Ordenación del Territorio, D. Alfredo Cajal Gavín.



- 
- Vocal en representación del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, D. Joaquín Guerrero Peyrona.
  - Vocales en representación de comarcas aragonesas, propuestos por el Consejo de Cooperación Comarcal:
    - Presidente de la Comarca de Valdejalón, D. Jesús Isla Subías.
    - Presidente de la Comarca del Maestrazgo, D. Mariano Balfagón Gascón.
  - Secretario del Consejo de Dirección, D. Roque Santiago Vicente Lanau, Secretario General Técnico del Departamento de Medio Ambiente.

### ***2.1.2 Reuniones celebradas por el Consejo de Dirección.***

A lo largo del año 2007 las tres reuniones celebradas por el Consejo de Dirección han sido las siguientes:

- Primera reunión celebrada el 17 de enero de 2007.
- Segunda reunión: celebrada el 10 de abril de 2007.
- Tercera reunión: celebrada el 28 de noviembre de 2007. En esta reunión ya se produjo la incorporación de los nuevos miembros del Consejo de Dirección.

### ***2.1.3 Funciones del Consejo de Dirección.***

Las funciones atribuidas al Consejo de Dirección del Instituto, de acuerdo con la Ley 23/2003 de creación del INAGA, son básicamente las siguientes:

- La aprobación de los Estatutos del Instituto para su posterior ratificación por el Gobierno de Aragón según lo dispuesto en Ley 8/2004, de 20 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente.
- La aprobación inicial de la relación de puestos de trabajo del Instituto y sus modificaciones, así como la determinación de los criterios generales para la selección, admisión y retribución del personal con sujeción al ordenamiento jurídico aplicable y sometiéndola a la aprobación definitiva del Gobierno de Aragón.
- La elaboración de los presupuestos anuales de explotación y capital, así como del programa de actuación, inversiones y financiación.

- 
- La aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
  - La autorización de los empréstitos, operaciones de crédito y demás operaciones financieras que puedan convenir.
  - La autorización de las inversiones del Instituto que resulten de su programa de actuación, inversiones y financiación.
  - La aprobación de los convenios en el ámbito de las competencias del Instituto.

## **2.2 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO**

El Presidente del Instituto es también el Presidente del Consejo de Dirección, y con carácter nato, ambas figuras le corresponden al Consejero del Departamento con competencias en materia de medio ambiente.

Entre otras, las competencias que ostenta el Presidente del Instituto son las siguientes:

- a) Representar legalmente al Instituto en sus relaciones con entidades públicas y privadas, ejerciendo la superior función ejecutiva y directiva del mismo.
- b) Contratar, tanto en el régimen del Derecho público como en el privado.
- c) Realizar los actos de gestión y administración ordinarios del patrimonio del Instituto.
- d) Autorizar y disponer créditos, reconocer las obligaciones, ordenar pagos relativos a la actividad económica y financiera desarrollada por el Instituto.
- e) En general, todas aquellas que procuren el mejor desarrollo de los fines del Instituto.

## **2.3 EL DIRECTOR DEL INSTITUTO**

El Gobierno de Aragón, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, mediante Decreto 7/2004 de 13 de enero, publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 10 de fecha 20 de enero de 2004, nombró Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental a D. Carlos Ontañón Carrera.

El Director del Instituto, bajo la supervisión del Presidente dirige, gestiona y coordina el Instituto. En particular, y entre otras, le corresponden las siguientes competencias:

- 
- La dirección y jefatura del personal del Instituto, organizando, impulsando y coordinando sus servicios y dependencias.
  - La resolución de los procedimientos administrativos o emisión de informes en las materias enumeradas en el anexo I de la Ley de creación del Instituto.
  - Dirigir la administración, gestión, recaudación e inspección de los recursos financieros propios del Instituto.
  - Elaborar el plan anual de actividades, el anteproyecto de presupuestos del Instituto, la memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias a fin de elevarlos al Consejo de Dirección para su decisión.
  - Administrar y gestionar el patrimonio de la entidad ya sea propio o adscrito al Instituto.
  - Realizar las funciones específicas que le deleguen los otros órganos de dirección del Instituto.

---

### 3 ORGANIZACIÓN INTERNA DEL INSTITUTO.

#### 3.1 Recursos humanos del Instituto.

En el ejercicio 2007 se han producido diez nuevas incorporaciones en la plantilla de personal del Instituto respecto a la existente en el ejercicio 2006. Para ello, se modificó previamente la relación de puestos de trabajo del Instituto mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón.

Esta incorporación de efectivos es consecuencia de las nuevas competencias atribuidas al Instituto, mediante las Comisiones Técnicas de Calificación, en materia de calificación de actividades clasificadas como molestas, nocivas, insalubres y peligrosas. La mayoría de este personal incorporado en 2007 prestaba anteriormente sus servicios en las respectivas ponencias de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en la estructura del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. El resto de las incorporaciones se han realizado tanto para dotar de personal administrativo suficiente para las Comisiones Técnicas de Calificación como para reforzar las áreas del Instituto que mayor volumen de trabajo acumulaban a causa de los nuevos procedimientos administrativos asignados al Instituto por la entrada en vigor de nueva normativa ambiental.

El personal incorporado al Instituto procede en su totalidad de la Administración de la Comunidad Autónoma, fundamentalmente del Departamento de Medio Ambiente. No obstante, una parte reducida del personal de la Entidad, especialmente en las dos áreas de contenido horizontal (Area IV de Información-Gestión de la Información y Secretaría General) procede de otros Departamentos de la Administración Autonómica.

Se detalla a continuación el cuadro con los efectivos realmente incorporados en el ejercicio 2007.

	<b>EFFECTIVOS INCORPORADOS ..... 63</b>
	• En Huesca ..... 12
	• En Teruel .....11
	• En Zaragoza ..... 40

Según la naturaleza jurídica de su relación contractual con el Instituto, del total de los efectivos incorporados (63), se desprende la siguiente clasificación:

---

TOTAL PERSONAL INCORPORADO AL INSTITUTO	
Funcionarios de carrera	38
Funcionarios interinos	19
Personal laboral (DGA)	5
Personal laboral propio del Instituto	0
Otro personal (relevista)	1

Atendiendo a la cualificación técnica y profesional del personal que presta sus servicios en el Instituto, y una vez realizado el oportuno análisis del perfil de los diferentes puestos de trabajo, se indica a continuación en datos agregados, un cuadro de los titulados Universitarios incorporados al Instituto:

<b>Tipos de Titulados Universitarios</b>	<b>Grupo</b>	<b>Número de titulados</b>		
Ingeniero de Montes	A	10		
Ingeniero Agrónomo	A	1		
Licenciado en Biología	A	2		
Licenciado en C.C. Geológicas	A	1		
Licenciado en Farmacia	A	1		
Licenciado en Derecho	A	3		
Licenciado en C.C. Económicas	A	1		
Licenciado en C.C. Químicas	A	3		
Ingeniero Técnico Forestal	B	3		
Ingeniero Técnico Industrial	B	6		

Además de las 31 personas que integran el cuerpo técnico del Instituto, la Entidad cuenta con 32 personas que realizan las necesarias tareas administrativas y auxiliares de apoyo.

---

### **3.2 Criterios organizativos.**

La organización del Instituto se ha configurado de acuerdo con los siguientes criterios:

- Un equilibrio adecuado entre la tramitación provincial de procedimientos que se venían realizando y resolviendo en ese ámbito.
- La especialización del personal en los centros y áreas de trabajo.
- El adecuado aprovechamiento de los recursos humanos.
- La complejidad de los procedimientos.
- La homogeneidad de criterios y coherencia de las resoluciones o informes a emitir.

### **3.3 Estructura territorial.**

Con los criterios anteriormente expuestos, se ha configurado una oficina o centro de trabajo en cada una de las tres provincias aragonesas con la distribución y localización que a continuación se indica:

→ Unidad Central de Zaragoza, cuya sede se encuentra en la ciudad de Zaragoza, concretamente en el Edificio “Centro Empresarial El Trovador”, Plaza Antonio Beltrán Martínez nº 1-5ª planta.

→ Delegación Provincial para Huesca, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en Avenida La Paz nº 3.

→ Delegación Provincial para Teruel, cuya sede se encuentra en la ciudad de Huesca, concretamente en la calle San Francisco nº 33.

Todas las oficinas (Unidad Central y Delegaciones Provinciales) se encuentran integradas en la Red Aragonesa de Comunicaciones Institucionales (RACI) en cuanto a la transmisión de voz y datos.

### **3.4 Estructura funcional**

Se han establecido áreas de actividad desde el punto de vista de funcionamiento del Instituto. La denominación de cada área se corresponde con el siguiente detalle:

→ Area I. Montes, vías pecuarias, caza y pesca.

- 
- Unidad Técnica I.1
  - Unidad Técnica I.2

→ Area II. Biodiversidad

- Unidad Técnica II.1
- Unidad Técnica II.2
- Unidad Técnica II.3

→ Area III. Medio ambiente industrial

- Unidad Técnica III.1
- Unidad Técnica III.2
- Unidad Técnica III.3
- Unidad Técnica III.4
- Unidad Técnica III.5 (Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza)

→ Area IV. Información y gestión de la información

→ Secretaría General

- Unidad de Personal, Contratación, Asuntos Económicos y Patrimonio.
- Unidad de Tramitación
- Unidad de Régimen Jurídico

→ Delegación Provincial de Huesca

- Unidad Técnica I
- Unidad Técnica II
- Unidad Técnica III
- Unidad Técnica IV (Comisión Técnica de Calificación de Huesca)

→ Delegación Provincial de Teruel

- Unidad Técnica I
- Unidad Técnica II
- Unidad Técnica III
- Unidad Técnica IV (Comisión Técnica de Calificación de Teruel)

A su vez, cada Área y Delegación cuenta el correspondiente personal administrativo y auxiliar que realiza las oportunas tareas de carácter administrativo.

---

### **3.5 Funcionamiento.**

La metodología de trabajo que está empleando el Instituto es dinámica y con posibilidades de adaptación al volumen de trabajo existente en cada momento en función de la demanda de solicitudes o instancias.

Los Anexos I y II de la Ley de creación del Instituto, y la entrada en vigor de nueva normativa en el ejercicio 2007, sistematizan los tipos de procedimientos administrativos que tramita el Instituto, con expresión de la denominación del procedimiento, los plazos para resolver cada uno de ellos, el sentido del silencio administrativo, la normativa aplicable a cada procedimiento y el órgano competente para resolver.

De este modo se facilita significativamente la labor a realizar, ya que, cuando se presenta cualquier solicitud, instancia o petición de un promotor o particular dirigida al Instituto, se registra de entrada y se clasifica a qué tipo de procedimiento se refiere. En todo caso, las premisas fundamentales en la tramitación de los procedimientos son:

- La finalización del mismo en el plazo que se le indica al promotor/solicitante en el momento de iniciación del expediente.
- El rigor y coherencia de los informes y resoluciones de cada procedimiento.

Con el fin de acercar la Administración al ciudadano y homogeneizar las peticiones, la Dirección del Instituto dictó una Resolución en el ejercicio 2005, publicada en el BOA nº 9 de 20 de enero de 2005, aprobando los formularios, impresos y modelos a cumplimentar por los interesados y terceros en sus relaciones con el INAGA referidas a cada uno de los tipos de procedimientos que tramita el Instituto.

Asimismo, para orientar y poner en conocimiento de los ciudadanos cuales son los criterios técnicos del Instituto en relación con la tramitación de algunos de sus procedimientos, se aprobaron también en el ejercicio 2005 por la Dirección del Instituto Circulares interpretativas.

Tanto las Circulares para orientar e informar sobre los criterios técnicos, como los Formularios para que puedan ser cumplimentados por el ciudadano y le informen respecto a la documentación y datos exigidos por el Instituto para la tramitación de cada uno de los procedimientos, se encuentran disponibles en la página web del Instituto.

### **3.6 Asignación de los tipos de procedimientos a las Áreas**

Del análisis de los tipos de procedimiento que tramita el Instituto, se relaciona a continuación los tipos de procedimientos, el plazo máximo para tramitarlos, la gestión provincial o central de los procedimientos y el Área que funcionalmente interviene en cada procedimiento, teniendo en cuenta que, en alguno de los procedimientos, interviene más de un Área.



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Plazo (meses)	Tramitación provincial /central	Área
1	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	10	Central	II y III
2	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	10	Central	III
3	AUTORIZACIÓN DE VERTEDEROS	12	Central	III
4	AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS	4	Central	III
5	REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE RESIDUOS TÓXICOS Y PELIGROSOS	3	Provincial	III
6	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	3	Central	III
7	REGISTRO DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	4	Provincial	III
8	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	4	Central	III
9	REGISTRO DE TRANSPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	3	Provincial	III
10	AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS SANITARIOS	4	Central	III
11	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS	4	Central	III
12	AUTORIZACIÓN DE USO DE ACEITE USADO COMO COMBUSTIBLE	4	Central	III
13	AUTORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	Central	III
14	RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	4	Central	III
15	AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL O SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	4	Central	III
16	INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	3	Provincial	III
17	REGISTRO DE EMPRESAS QUE SE ADHIERAN CON CARÁCTER VOLUNTARIO A UN SISTEMA COMUNITARIO DE GESTIÓN Y AUDITORÍA AMBIENTALES	2	Central	III
18	CERTIFICACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3	Central	III
19	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN ZONAS PORN, ZONAS ENP Y SUS ZONAS PERIFÉRICAS DE PROTECCIÓN (19 BIS INFORME)	3	Central	II
20	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN ZONAS SOMETIDAS A PLANES DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS (20 BIS INFORME)	3	Central	II
21	AUTORIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS DE RED NATURA 2000	3	Central	II
22	AUTORIZACIÓN DE OBSERVACIÓN Y FOTOGRAFÍA DE ESPECIES	2	Central	II
23	AUTORIZACIÓN INTRODUCCIÓN DE ESPECIES AUTÓCTONAS Y ALÓCTONAS, DISTINTAS DE LAS QUE SON OBJETO DE CAZA Y PESCA	2	Central	II
24	AUTORIZACIÓN DE CAZA, CAPTURA, RECOLECCIÓN DE HUEVOS Y CRIAS, POSESIÓN, TRÁFICO Y COMERCIO DE EJEMPLARES VIVOS O MUERTOS DE ANIMALES SILVESTRES	2	Central	II
25	AUTORIZACIÓN VISITA REFUGIOS FAUNA SILVESTRE	2	Central	II
26	AUTORIZACIÓN DE CAZA CON FINES CIENTÍFICOS	2	Central	II
27	CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y EXTINCIÓN DE COTOS DE CAZA MUNICIPALES, DEPORTIVOS, PRIVADOS Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS DE CAZA	6	Provincial	I
29	APROBACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE CAZA	3	Provincial	I
30	APROBACIÓN PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN COTOS DEPORTIVOS, MUNICIPALES, PRIVADOS Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS DE CAZA	1	Provincial	I

31	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS	2	Central / Provincial	I
32	AUTORIZACIÓN DE GRANJAS CINEGÉTICAS	6	Central	I
33	AUTORIZACIÓN SUELTA DE PIEZAS DE CAZA	1	Provincial	I
34	RECLAMACIONES DE DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS EN COTOS Y TERRENOS NO CINEGÉTICOS NO GESTIONADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, EXCEPTO LAS ZONAS NO CINEGÉTICAS VOLUNTARIAS.	6	Central	Secretaría General
35	AUTORIZACIÓN PARA TENENCIA DE AVES DE CETRERÍA	3	Central	I y II
36	AUTORIZACIÓN PARA TENENCIA DE HURONES	2	Provincial	I
37	AUTORIZACIONES ESPECIALES DE PESCA	2	Central	I y II
38	AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN O AMPLIACIÓN DE CENTROS DE ACUICULTURA	9	Central	I
39	APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS Y PRIVADOS	3	Central	I
40	APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES ANUALES DE APROVECHAMIENTO PISCÍCOLA EN COTOS DEPORTIVOS Y PRIVADOS	1	Provincial	I
41	AUTORIZACIÓN DE ACTUACIONES QUE MODIFIQUEN LA VEGETACIÓN DE ORILLAS Y MÁRGENES, Y DE EXTRACCIÓN DE PLANTAS ACUÁTICAS	2	Central	I y II
42	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS	2	Provincial	I
43	AUTORIZACIÓN DE REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS Y COTOS PRIVADOS DE PESCA	1	Provincial	I
44	CONCESIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTES DEL DOMINIO PÚBLICO FORESTAL, PRÓRROGA, AMPLIACIÓN, REVISIÓN DE TASACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD Y CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN	9	Provincial / Central	I
45	PERMUTA PARCIAL, PREVALENCIA Y CONCURRENCIA EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA	6	Provincial / Central	I
46	INCLUSIÓN O EXCLUSIÓN TOTAL O PARCIAL DE MONTES EN EL CATÁLOGO DE MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA A INSTANCIA DE PARTE (46 BIS INFORME DE DESAFECCIÓN DE MONTES DEMANIALES NO CATALOGADOS)	6	Central	I
47	AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE MONTES	2	Central	I
48	RESCISIÓN TOTAL O PARCIAL Y MODIFICACIÓN DE CONSORCIOS Y CONVENIOS DE TERRENOS FORESTALES	4	Central	I
49	AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO FORESTAL, ROTURACIÓN Y ELIMINACIÓN SUSTANCIAL DE LA CUBIERTA VEGETAL EN TERRENOS FORESTALES (49 BIS INFORME)	3	Provincial	I
50	APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN DE MONTES, PLANES DASOCRÁTICOS U OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EQUIVALENTE EN MONTES NO GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	3	Provincial	I
52	AUTORIZACIÓN PARA APROVECHAMIENTOS MADERABLES O LEÑOSOS DE ESPECIES FORESTALES EN MONTES NO GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN	3	Provincial	I
53	AUTORIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN Y PRÁCTICA DE DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA CARAVANAS DE MÁS DE 5 VEHÍCULOS.- ANULADO	2	Provincial	I y II
54	AUTORIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN Y PRÁCTICA DE DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS.- ANULADO	2	Provincial	I y II
55	MODIFICACIÓN Y TRAZADO DE PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS	9	Central	I
56	OCUPACIONES TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS	6	Central	I
57	APROVECHAMIENTOS SOBREPANTES EN VÍAS PECUARIAS	3	Provincial	I
58	LICENCIAS DE CAZA	Inmediato	Centros expedición licencias	*
59	LICENCIAS DE PESCA	Inmediato	Centros expedición licencias	*

60	DILIGENCIADO DE LIBROS-REGISTRO DE EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA	3	Central	III
61	DESIGNACIÓN DE ÓRGANOS COMPETENTES, LABORATORIOS, INSTITUTOS U ORGANISMOS TÉCNICO-CIENTÍFICOS ACREDITADOS, ENCARGADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS SOBRE CALIDAD DEL AIRE AMBIENTE.	3	Central	III
62	CERTIFICACIÓN DE VIABILIDAD AMBIENTAL DE PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE	3	Central	III
63	INFORMES DE INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LA EÓLICA	3	Central	II
64	INFORME AMBIENTAL SOBRE LOS PLANES DE RESTAURACIÓN DE ESPACIOS AFECTADOS POR ACTIVIDADES MINERAS	3	Central	II
65	INFORME AMBIENTAL EN EL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS COMO MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS	3	Provincial	III
66	INFORME AMBIENTAL EN LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES SOBRE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO AL ORGANISMO DE CUENCA	2	Central	II
67	INFORME AMBIENTAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	3	Central	II
68	AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO, CAMBIOS EN LA INSTALACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN	3	Central	III
69	AUTORIZACIÓN DE SISTEA INDIVIDUAL DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3	Central	III
70	REGISTRO DE PRODUCTORES DE RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS	3	Central	III
71	EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS	4	Central	II
72	REPOBLACIÓN FORESTAL Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICION LEGAL DE MONTE	3	Provincial	I
73	CALIFICACION DE ACTIVIDADES MOLESTAS, NOCIVAS, INSALUBRES Y PELIGROSAS	2	Provincial	III
74	AUTORIZACION DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMÓSFERA	3	Central	III
75	REGISTRO DE ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS DE LA ATMOSFERA	3	Central	III

- Respecto a los procedimientos 58 y 59, expedición de licencias de caza y pesca, indicar que, además de la Unidad Central de Zaragoza y las Delegaciones Provinciales de Huesca y Teruel, las OCAs (Oficinas Comarcales Agrarias), en virtud del Acuerdo de colaboración suscrito entre el Departamento de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón y el Instituto, se configuran también como puntos autorizados donde se expiden las licencias. Asimismo, mediante la opción implantada por el Instituto para la domiciliación del pago de las licencias, las redes de oficinas de las distintas entidades bancarias colaboradoras en la recaudación de las tasas que gestiona el Instituto, también se configuran como lugares donde se puede obtener las licencias.
- Los procedimientos 53 y 54 han sido anulados como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de montes de Aragón.

---

### 3.7 Comisiones Técnicas de Calificación

Las Comisiones Técnicas de Calificación son órganos colegiados adscritos al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y se crearon por la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, regulándose su funcionamiento mediante el Decreto 213/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Dichas Comisiones ejercen las competencias en materia de calificación de actividades que anteriormente ejercían las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio integradas en el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

La constitución efectiva de dichas Comisiones se realizó en las fechas que a continuación se indican:

- Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza, 2 de octubre de 2007.
- Comisión Técnica de Calificación de Huesca, 3 de octubre de 2007.
- Comisión Técnica de Calificación de Teruel, 4 de octubre de 2007.

Posteriormente, una vez constituidas las citadas Comisiones, han desarrollado su trabajo con normalidad, reuniéndose con carácter mensual en los restantes meses del año 2007, calificando las actividades y tramitando los expedientes remitidos desde los diferentes Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

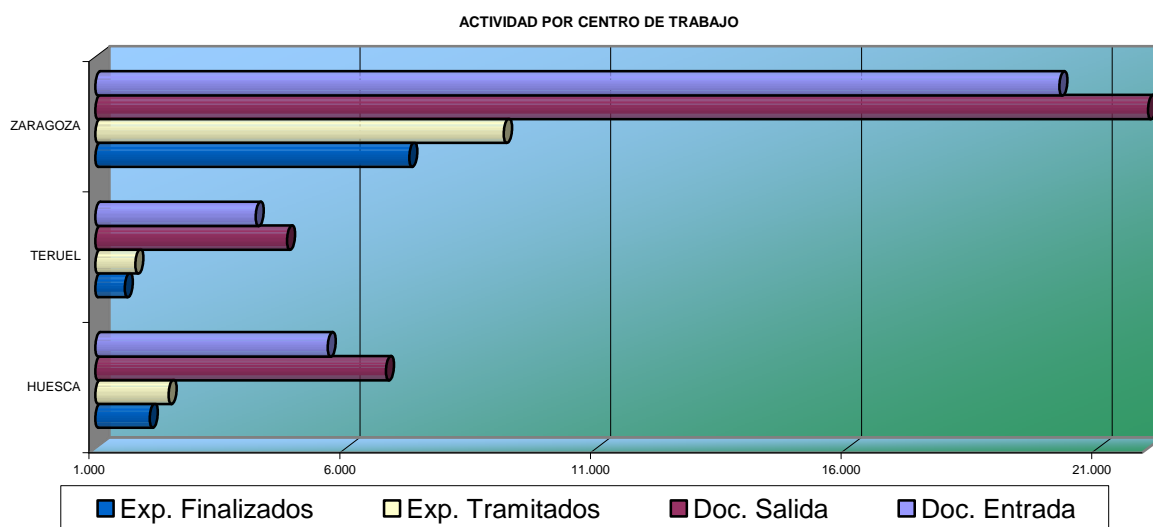
La composición de cada una de las Comisiones (16 miembros) es la siguiente:

- Presidente (Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental)
- 11 vocales funcionarios de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón que tienen vinculación sectorial con los diferentes tipos de actividades que deben ser objeto de calificación.
- 3 vocales, funcionarios de la Administración Local de Aragón.
- 1 Secretario común para todas las Comisiones.

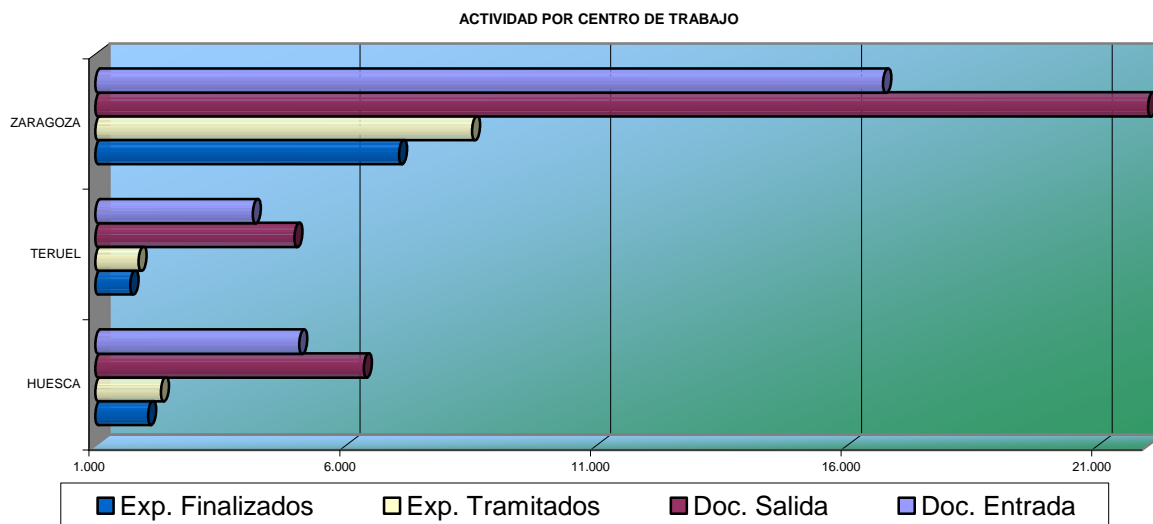
## 4 ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL INSTITUTO

### 4.1 DATOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR CENTROS DE TRABAJO

*Ejercicio 2007*



*Ejercicio 2006*



En relación con estos gráficos, debe tenerse en cuenta que:

- En la Unidad Central de Zaragoza, se tramitan no sólo los expedientes que corresponden a la provincia de Zaragoza, sino también otros expedientes referidos al ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, fundamentalmente en los procedimientos de autorización ambiental

integrada, evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos y procedimientos de carácter jurídico (recursos) relacionados con la actividad del Instituto.

- Analizando los ejercicios 2006 y 2007 se observa que durante el ejercicio 2007 se ha registrado un crecimiento sustancial de los documentos que han tenido entrada en el Instituto. El resto de los parámetros de indicación detallados en los gráficos se mantienen sin variaciones destacadas.

### SITUACIÓN INICIAL DE LOS EXPEDIENTES A 1 DE ENERO DE 2007

En el cuadro que se detalla a continuación se indica la situación de los expedientes iniciados durante los años 2004, 2005 y 2006 que se encontraban pendientes de resolver cuando comenzó el ejercicio 2007.

	EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN					
	PTES. 2004	% (1)	PTES. 2005	% (2)	PTES. 2006	%(3)
<b>HUESCA</b>	2	0,14	5	0,26	248	11,75
<b>TERUEL</b>	0	0,00	7	0,39	158	9,71
<b>ZARAGOZA</b>	9	0,24	55	0,88	1.388	19,51
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	11	0,16	67	0,67	1.794	16,53

Notas:

- (1) Porcentaje de expedientes pendientes sobre el total de los 6.225 expedientes iniciados en el ejercicio 2004.
- (2) Porcentaje de expedientes pendientes sobre el total de los 9.935 expedientes iniciados en el ejercicio 2005.
- (3) Porcentaje de expedientes pendientes sobre el total de los 10.858 expedientes iniciados en el ejercicio 2006.

### EXPEDIENTES EN TRAMITACION DURANTE EL EJERCICIO 2007

	ENTRADAS	SALIDAS	EXPEDIENTES 2007					
			PEND-1/1/2007	NUEVOS 2007	TOTAL EN TRAMITACION	FINALIZADOS	PENDIENTES	%
<b>HUESCA</b>	5.637	6.799	255	2.209	2.464	2.088	376	15,26
<b>TERUEL</b>	4.202	4.827	165	1.637	1.802	1.590	212	11,76
<b>ZARAGOZA</b>	20.230	27.649	1.452	7.700	9.152	7.264	1.888	20,63
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	30.069	39.275	1.872	11.546	13.418	10.942	2.476	18,45

Nota:

Como puede observarse en el cuadro más arriba insertado, durante el ejercicio 2007 se han estado tramitando 13.148 expedientes, de los cuales 10.942 se han finalizado (81,55%) y 2.476 expedientes pasan a la situación de pendientes para el ejercicio 2008 (18,45%).

---

## EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN A FINAL DE EJERCICIO 2007

Como consecuencia de la actividad realizada por el Instituto durante todo el ejercicio 2007, el saldo de expedientes pendientes de resolución a 31 de diciembre de 2007 es el que se detalla en el cuadro siguiente:

	HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA	ARAGON
Abiertos en el ejercicio 2007	360	192	1754	<i>2306</i>
Abiertos en el ejercicio 2006	10	18	113	<i>141</i>
Abiertos en el ejercicio 2005	4	2	14	<i>20</i>
Abiertos en el ejercicio 2004	2	0	3	<i>5</i>

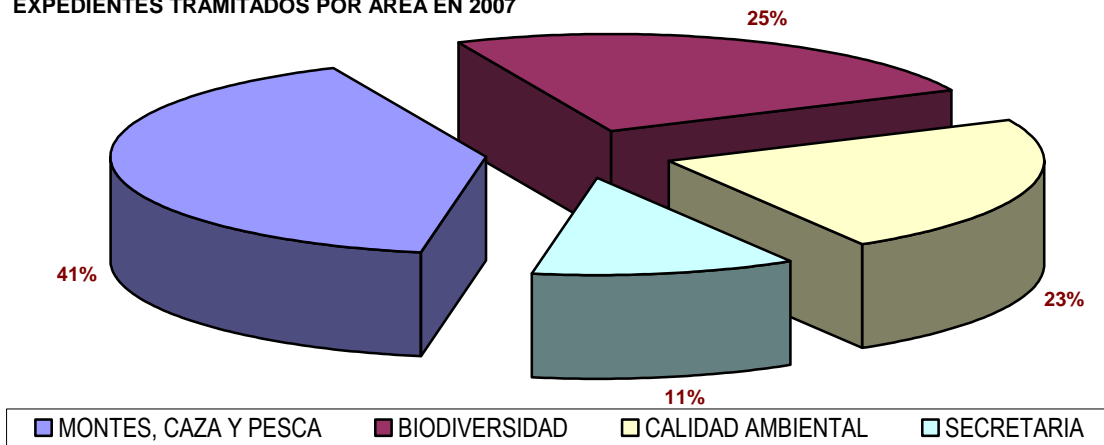
En relación con la actividad del Instituto en el ejercicio 2007, y teniendo en cuenta la actividad realizada durante ejercicios anteriores debe destacarse que:

- En el ejercicio 2007 pasan a la situación de expedientes pendientes para el ejercicio 2008 un total de 2.476 expedientes (frente a los 1.872 expedientes que pasaron pendientes de 2006 a 2007). Este incremento se localiza en los nuevos expedientes que corresponde tramitar al Instituto relativos a la calificación de actividades clasificadas mediante las Comisiones Técnicas de Calificación.
- En el ejercicio 2007 ha habido un mayor número de documentos registrados de entrada (30.069 documentos) respecto al ejercicio 2006 (25.927 documentos). En el mismo sentido, durante el ejercicio 2007 se ha registrado un mayor número de documentos de salida (39.275) respecto al ejercicio 2006 (34.029).
- Respecto al mayor número de registros de entrada y salida de documentos, indicar también que en el ejercicio 2007 se han iniciado 688 expedientes nuevos más que en 2006. Este dato explica a su vez que el número de expedientes pendientes en 2007 sea más elevado que el de los expedientes pendientes en 2006.
- De los 1.873 expedientes que figuraban pendientes de años anteriores (2004, 2005 y 2006) se han finalizado 1.707 expedientes, es decir, el 91% . Los restantes 166 expedientes de años anteriores no han sido finalizados por distintas razones (procedimientos suspendidos, recursos interpuestos, etc).

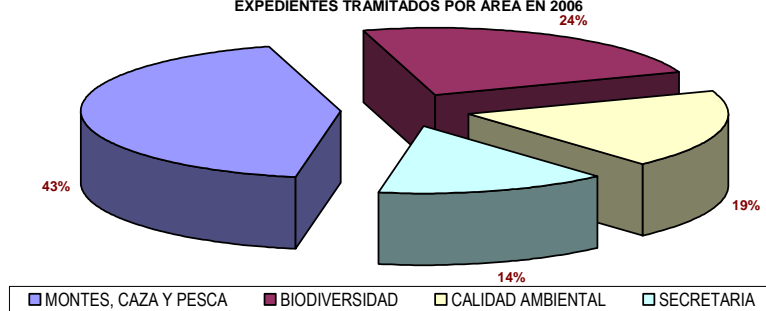
---

## 4.2 DATOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR ÁREAS

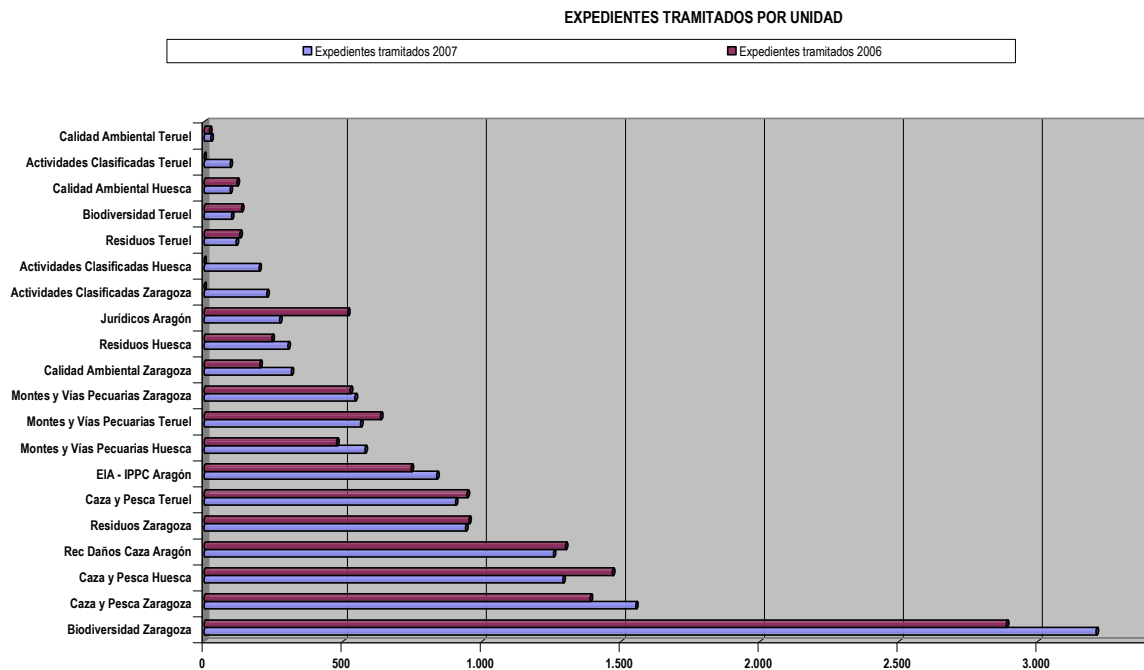
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ÁREA EN 2007



EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ÁREA EN 2006







Del análisis del gráfico arriba insertado comentar que durante el ejercicio 2007, y respecto al ejercicio 2006:

- Se ha registrado una importante disminución de los expedientes de la Unidad de Jurídicos motivado por una notable reducción en la presentación de los recursos de alzada contra las resoluciones desestimatorias dictadas por el Instituto y que se localizaban principalmente en los actos desestimatorios de las reclamaciones de daños no agrarios causados por especies cinegéticas. En consecuencia, el índice de litigiosidad del Instituto se ha reducido prácticamente a la mitad.
- Los incrementos en el número de expedientes los encontramos en los procedimientos relativos al Area de Biodiversidad, Caza y pesca en la provincia de Zaragoza, montes y vías pecuarias en la provincia de Huesca y Calidad Ambiental en Aragón (autorizaciones ambientales integradas IPPC)
- Especial referencia merece el incremento en los expedientes relativos a calificación de actividades clasificadas como consecuencia del trabajo realizado por las Comisiones Técnicas de Calificación de las tres provincias cuyo efectivo funcionamiento se produjo en el mes de octubre de 2007.

Unidad	Expedientes Activos en 2007 A	Expedientes Resueltos en 2007	Pendientes a 31/12/2007	Expedientes Activos en 2006 B	Diferencia (A-B)
Biodiversidad Zaragoza	3.209	2.586	623	2.886	323
Caza y Pesca Zaragoza	1.553	1.440	113	1.389	164
Caza y Pesca Huesca	1.291	1.264	27	1.469	-178
Reclamación Daños Caza Aragón	1.257	1.044	213	1.300	-43
Residuos Zaragoza	941	683	258	953	-12
Caza y Pesca Teruel	905	891	14	946	-41
EIA - IPPC Aragón	837	586	251	745	92
Montes y Vías Pecuarias Huesca	579	399	180	477	102
Montes y Vías Pecuarias Teruel	563	474	89	635	-72
Montes y Vías Pecuarias Zaragoza	543	411	132	526	17
Calidad Ambiental Zaragoza	314	237	77	201	113
Residuos Huesca	302	259	43	244	58
Jurídicos Aragón	272	195	77	517	-245
Actividades Clasificadas Zaragoza	226	82	144	0	226
Actividades Clasificadas Huesca	198	88	110	0	198
Residuos Teruel	116	102	14	129	-13
Biodiversidad Teruel	99	75	24	135	-36
Calidad Ambiental Huesca	94	78	16	119	-25
Actividades Clasificadas Teruel	94	32	62	0	94
Calidad Ambiental Teruel	25	16	9	20	5
	13.418	10.942	2.476	12.691	727

### *Evolución de la tramitación de expedientes por Áreas*

AREA	Exptes. Activos en 2007	Exptes. Resueltos en 2007	Expediente Activos en 2006	Diferencia *	Incrementos/2006	% s/total 2006	% s/total 2007
Montes, Caza y Pesca	5.434	4.879	5.442	-8	-0,15	42,88	40,50
Biodiversidad	3.308	2.661	3.021	287	9,50	23,80	24,65
Calidad Ambiental	3.147	2.163	2.411	736	30,53	19,00	23,45
SECRETARIA	1.529	1.239	1.817	-288	-15,85	14,32	11,40
	13.418	10.942	12.691	727	5,73		

\* Nota: Los 736 expedientes de incremento en el Area de Calidad Ambiental, 518 corresponden a expedientes de calificación de Actividades Clasificadas por las Comisiones Técnicas de Calificación

### CUADRO ACTIVIDAD MENSUAL DE 2007

Mes	Entradas	Salidas	Nº de Expedientes	
	Documentos	Documentos	Iniciados	Finalizados
ENERO	2.040	2.565	812	565
FEBRERO	2.555	3.209	1.116	728
MARZO	2.643	4.009	1.118	1.184
ABRIL	2.177	3.521	843	770
MAYO	2.434	3.824	830	947
JUNIO	2.651	3.436	880	837
JULIO	5.134	3.605	1.925	1.563
AGOSTO	2.222	2.810	831	1.184
SEPTIEMBRE	1.804	2.860	603	731
OCTUBRE	2.426	3.144	1.082	906
NOVIEMBRE	2.230	3.624	837	852
DICIEMBRE	1.753	2.668	669	675
<b>Total</b>	<b>30.069</b>	<b>39.275</b>	<b>11.546</b>	<b>10.942</b>

### CUADRO DE ACTIVIDAD MENSUAL DE LOS EJERCICIOS 2005 Y 2006

Mes	Documentos 2005		Expedientes 2005		Documentos 2006		Expedientes 2006	
	Entrada	Salida	Iniciados (*)	Finalizados (**)	Entrada	Salida	Iniciados (*)	Finalizados (**)
ENERO	1.354	1.980	696	633	1.674	2.173	707	551
FEBRERO	1.830	2.252	825	687	2.159	2.779	980	915
MARZO	2.845	2.476	1.003	842	2.584	3.718	1.025	1.135
ABRIL	2.393	2.378	901	683	1.697	3.359	721	733
MAYO	1.992	3.985	793	750	1.998	2.904	864	781
JUNIO	3.452	2.348	1.366	695	2.095	2.768	874	770
JULIO	2.611	2.930	1.155	1.298	4.598	2.889	1.848	1.279
AGOSTO	1.796	2.258	677	1.310	2.141	2.982	759	1.493
SEPTIEMBRE	1.684	2.536	607	797	1.802	2.810	763	1.039
OCTUBRE	1.466	1.831	601	598	1.864	2.695	860	956
NOVIEMBRE	1.801	2.306	686	723	1.780	2.877	708	715
DICIEMBRE	1.489	1.904	625	463	1.535	2.075	749	445
	<b>24.713</b>	<b>29.184</b>	<b>9.935</b>	<b>9.479</b>	<b>25.927</b>	<b>34.029</b>	<b>10.858</b>	<b>10.812</b>

(\*) Expedientes originados por solicitudes que entraron en INAGA en el mes correspondiente

(\*\*) Expedientes que se cerraron en el mes correspondiente, con independencia del año o mes de entrada de solicitud

#### 4.3 DATOS DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES POR TIPO DE PROCEDIMIENTO.

Num. Tipología	Denominación Procedimiento	Pendientes a 01/01/2007	Iniciados 2007	Tramitados 2007	Resueltos 2007	Pendientes a 31/12/2007
01	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	152	543	695	509	186
02	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	392	256	648	450	198
03	AUTORIZ. DE VERTEDEROS	5	0	5	3	2
04	AUTORIZ. PRODUCTOR RESIDUOS PELIGROSOS	18	44	62	41	21
05	REG. PEQUEÑOS PRODUCTORES RESIDUOS PELIGROSOS	195	825	1.020	818	202
06	ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS PELIGROSOS	10	38	48	22	26
07	REG. ACTIVIDADES GESTIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS	23	88	111	80	31
08	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	11	27	38	23	15
09	REG. DE TRASPORTISTAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	7	16	23	17	6
10	ACTIVIDADES PRODUCTORAS DE RESIDUOS SANITARIOS	0	0	0	0	0
11	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE RESIDUOS SANITARIOS	0	0	0	0	0
12	AUTORIZ. DEL USO DE ACEITE USADO COMO COMBUSTIBLE	1	1	2	2	0
13	AUTORIZ. DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	0	1	1	1	0
14	RENOVACIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	0	2	2	1	1
15	AUTORIZ. DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS	3	5	8	4	4
16	REG. ACT. INDUSTRIALES EMISORAS DE COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	3	66	69	23	46
17	REG. EMPR. ADHIERAN VOLUNT. SIST. COMUNIT. GESTIÓN-AUDITORÍA AMBIENTALES	0	3	3	1	2
18	CERTIF. CONVALIDACIÓN INVERSIONES DESTINADAS PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE	4	36	40	32	8
19	AUTORIZ. USOS-ACTIV. ZONAS PLANES ORDENACIÓN RECURSOS NATURALES	33	164	197	162	35
20	AUTORIZ. EN ZONAS CON PLANES RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS	80	650	730	618	112
21	AUTORIZ. USOS Y ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR A ZONAS RED NATURA	26	190	216	162	54
23	AUTORIZ.INTROD. ESP. AUTÓCTONAS/ALÓCTONAS DIST. DE LAS DE CAZA/PESCA	0	2	2	2	0
24	AUTORIZ. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ANIMALES SILVESTRES	36	311	347	301	46
25	AUTORIZ. VISITA A REFUGIOS DE FAUNA SILVESTRE	3	37	40	36	4
26	AUTORIZ. CAZA CON FINES CIENTÍFICOS	0	0	0	0	0
27	ACTUACIONES RELATIVAS A COTOS CAZA Y EXPLOTACIONES INTENSIVAS CAZA	24	179	203	135	68
28	INTEGRACIÓN DE FINCAS EN COTOS DE CAZA	0	0	0	0	0
29	APROB. PLANES TÉCNICOS DE CAZA	4	91	95	91	4
30	APROB. PLANES ANUALES APROVECH. CINEGÉTICOS EN COTOS	22	2.682	2.704	2.669	35

31	AUTORIZ. EXCEPCIONAL DE MÉTODOS DE CAZA PROHIBIDOS	8	298	306	286	20
32	AUTORIZ. GRANJAS CINEGÉTICAS	1		1		1
33	AUTORIZ. SUELTA DE PIEZAS DE CAZA	0	125	125	119	6
34	RECLAMACIONES DAÑOS NO AGRARIOS CAUSADOS POR ESPECIES CINEGÉTICAS	149	1.108	1.257	1.044	213
35	AUTORIZ. PARA TENENCIA DE AVES DE CETRERÍA	15	44	59	24	35
36	AUTORIZ. PARA TENENCIA DE HURONES	11	261	272	255	17
37	AUTORIZ. DE PESCA CON FINES CIENTÍFICOS	0	12	12	12	0
38	AUTORIZ. CREACIÓN CENTROS DE ACUICULTURA	1	0	1	1	0
39	APROB. PLANES TÉCNICOS PESCA EN COTOS PRIVADOS Y DEPORTIVOS	0	0	0	0	0
40	APROB. PLANES ANUALES APROVECH. PISCÍCOLA COTOS DEPORTIVOS/ PRIVADOS	0	9	9	9	0
41	AUTORIZ. ACTUACIONES MODIFIQUEN VEGETACIÓN, ORILLAS Y MÁRGENES	0	0	0	0	0
42	AUTORIZ. TRASLADO DE PRODUCTOS ICTÍCOLAS	0	4	4	2	2
43	REPOBLACIONES DE PESCA EN COTOS DEPORTIVOS	0	29	29	28	1
44	OCUPACIONES EN MONTES DE U.P.	124	151	275	147	128
45	PERMUTAS Y PREVALENCIAS EN MONTES DE U.P.	12	20	32	22	10
46	CATALOGACIONES Y DESCATALOGACIONES DE MUP A INSTANCIAS DE TERCEROS	7	6	13	4	9
47	AGRUPACIONES DE MONTES	0	2	2	2	0
48	RESCISIÓN Y MODIF. DE CONSORCIOS Y CONVENIOS	5	18	23	22	1
49	ROTURACIONES DE MONTES	85	439	524	428	96
50	APROB. PROJ. ORDENACIÓN Y PLANES TÉCNICOS EN MONTES NO CATALOGADOS	0	0	0	0	0
52	APROVECH. EN MONTES NO CATALOGADOS ESPECIES CRECIMIENTO LENTO	45	423	468	415	53
53	AUTORIZ. DEPORTES VEHÍCULOS A MOTOR EN MONTES GESTIONADOS POR LA DGA	2	13	15	15	0
54	AUTORIZ. DEPORTES CON VEHÍCULOS A MOTOR PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS	1	2	3	3	0
55	MODIF. DE TRAZADO Y PERMUTA EN VÍAS PECUARIAS	7	27	34	23	11
56	OCUPACIONES TEMPORALES EN VÍAS PECUARIAS	95	166	261	178	83
57	APROVECH. SOBRRANTES EN VÍAS PECUARIAS	3	32	35	26	9
60	DILIGENCIADO DE LIBROS REG. DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA	16	153	169	126	43
61	DESIGNACION ORGS COMPET. ENCARG APLICACIÓN NORMAS CALIDAD AIRE AMBIENTE	0	0	0	0	0
62	CERTIF. VIABILIDAD AMBIENTAL PROYECTOS FINANCIADOS POR LA UE	0	0	0	0	0
63	INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL DE INSTALACIONES EÓLICAS	0	1	1	0	1
64	INFORME AMBIENTAL SOBRE PLANES RESTAURACIÓN MINERA	33	105	138	118	20
65	INFORME AMBIENTAL PROC. CALIFICACIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS (RAMINP)	13	65	78	78	0
66	INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL UTILIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	85	711	796	670	126

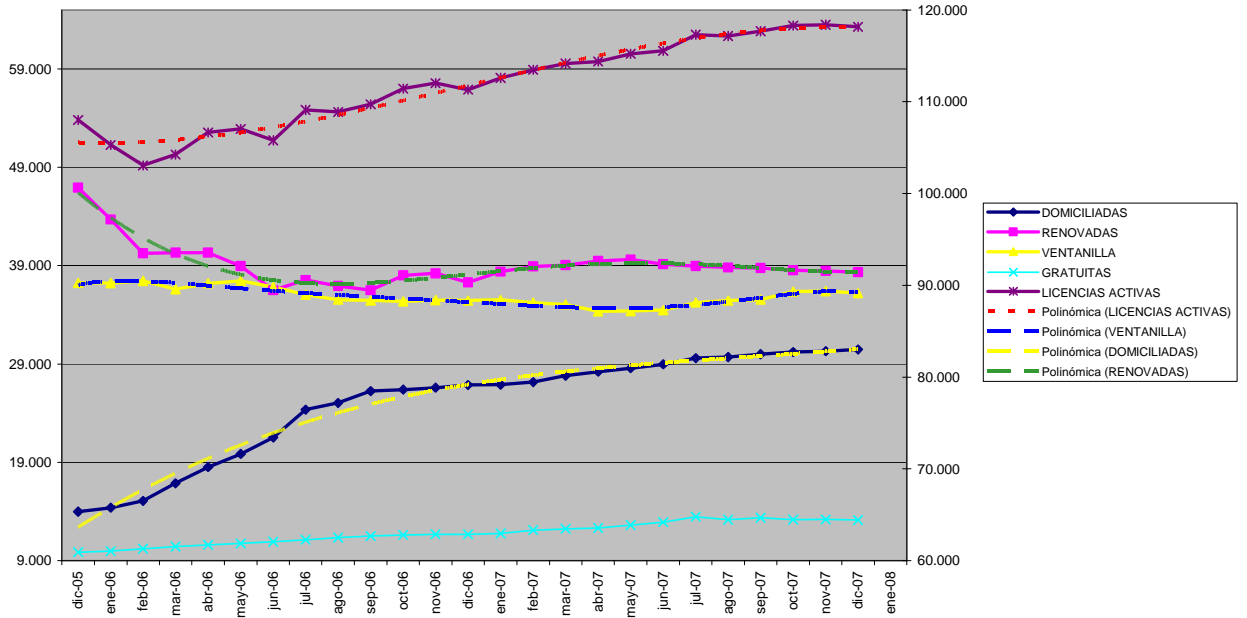
67	INFORME INCIDENCIA AMBIENTAL PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN TERRITORIO	5	81	86	61	25
68	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN EMISORA DE GASES EFECTO INVERNADERO	2	72	74	71	3
69	AUTORIZACIÓN SIG RESIDUOS APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRÓNICOS	0	0	0	0	0
70	INSCRIPCIÓN REGISTRO PRODUCTORES RESIDUOS INDUSTRIALES NP	9	30	39	32	7
71	EVALUACION AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS	28	148	176	120	56
72	FORESTACION Y ADQUISICION DE LA CONDICIÓN LEGAL DE MONTE	0	2	2	1	1
73	CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS	0	518	518	202	316
95	RECURSOS DE ALZADA	58	214	272	195	77
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>		<b>1.872</b>	<b>11.546</b>	<b>13.418</b>	<b>10.942</b>	<b>2.476</b>

#### 4.5 LICENCIAS DE CAZA Y PESCA EN 2007

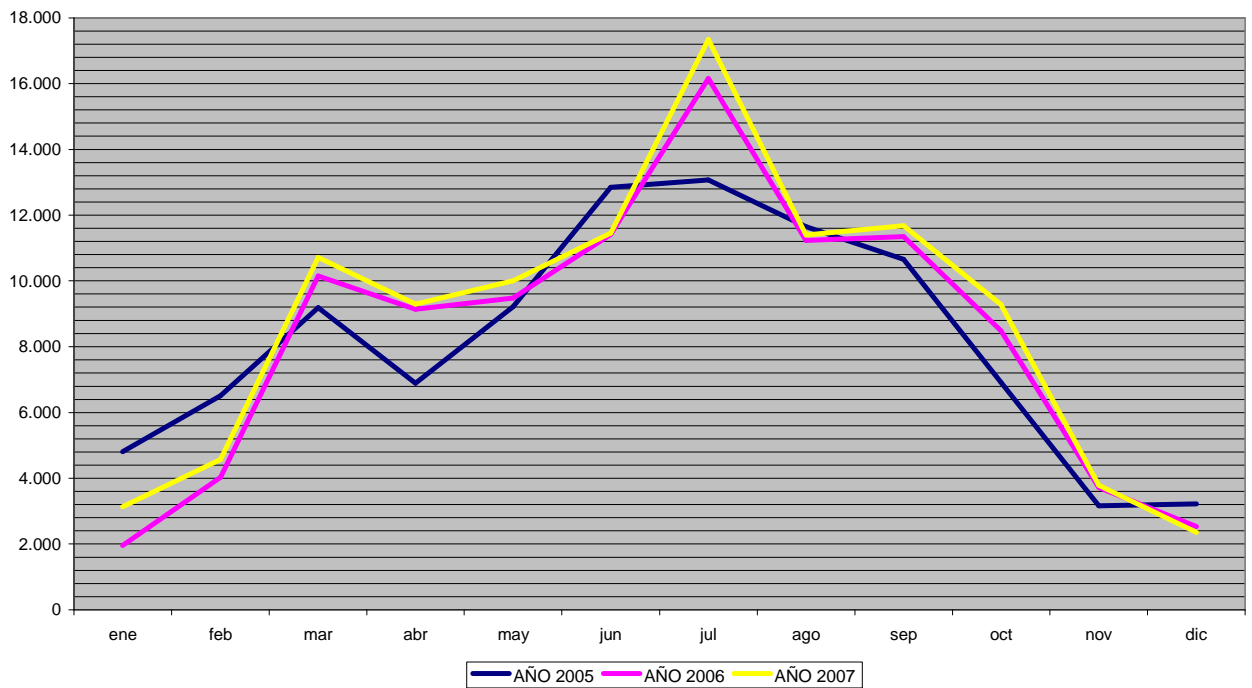
Por el volumen de trabajo que generan al Instituto se detalla en el cuadro un resumen de los datos referidos a la expedición de licencias de caza y pesca del ejercicio 2007.

MEDIO DE PAGO	2006		2007		TOTAL 2007
	Nº LICENCIAS CAZA	Nº LICENCIAS PESCA	Nº LICENCIAS CAZA	Nº LICENCIAS PESCA	
LIQUIDACIONES	29034	43340	<b>27.730</b>	<b>46.824</b>	<b>74.554</b>
GRATUITAS	6361	5472	<b>7.044</b>	<b>6.222</b>	<b>13.266</b>
DOMICILIACIONES	17183	9681	<b>18.564</b>	<b>11.911</b>	<b>30.475</b>
	52578	58493	<b>53.338</b>	<b>64.957</b>	<b>118.295</b>

**EVOLUCION LICENCIAS CAZA Y PESCA 2006 - 2007 POR TIPO**



**EVOLUCIÓN MENSUAL DEL PAGO DE LICENCIAS**



---

## 5 SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

A lo largo del ejercicio 2007, y continuando con los trabajos de los años anteriores, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, en coordinación con el resto del Departamento de Medio Ambiente, el Instituto Aragonés del Agua (IAA) y la empresa pública SODEMASA, ha implementando nuevas aplicaciones en el **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL**, que incluye diferentes aplicaciones de gestión para el desarrollo de las competencias que le corresponden.

Este sistema se encuentra soportado en las plataformas SIGMAI (para aplicaciones de escritorio, desarrolladas con power Builder), GOLMAI (para aplicaciones web, desarrolladas con J2EE, tanto para usuarios internos como externos, con usuario registrado y clave), INASIC (para aplicaciones web, desarrolladas con J2EE, para usuario externos, con autenticación) y una última para todas las aplicaciones web desarrolladas con J2EE de acceso libre para cualquier ciudadano

Por otra parte, el SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL es modular, lo que permite una implantación progresiva de nuevas aplicaciones, tanto de escritorio (Cliente- Servidor, para usuarios internos), como Web (para usuarios internos y externos), a medida que se va normalizando la información correspondiente a cada una de las áreas temáticas objeto de las aplicaciones y pasa a ser la información de referencia para el resto de los módulos y para el conjunto del Departamento.

Todo ello, manteniendo la independencia de cada una de las unidades competentes en la materia en cuestión, que será la responsable de la actualización de la información y de la adaptación de las aplicaciones a los nuevos requerimientos.

Aunque la coordinación del sistema se está llevando desde INAGA, da servicio a todo el Departamento de Medio Ambiente y las entidades que de él dependen. Desde este punto de vista, se está dando prioridad a aquellas que permite la gestión de materias con competencias compartidas entre el Departamento y el Instituto, accediendo a la información todas las personas implicadas en la gestión, aunque con diferentes perfiles de usuario en función de sus atribuciones.

En la imagen siguiente se pueden observar los módulos que actualmente componen el sistema de aplicaciones de escritorio (desarrolladas desde el año 2004):





La ventaja de un sistema de este tipo es que, aunque las aplicaciones son independientes, se relacionan unas con otras, en función de las necesidades.

Un aspecto importante de la normalización de la información y su gestión mediante bases de datos centralizadas es que permite ofrecer al ciudadano una información detallada y actual en materia medioambiental con la garantía de la permanente actualización de la misma.

Se indican a continuación las aplicaciones con las que trabaja el Instituto y las principales novedades incorporadas en el ejercicio 2007.

## 5.1 APLICACIONES DE ESCRITORIO PARA LA GESTIÓN INTERNA.

### Modulo de Registro INAGA

De entre las aplicaciones de gestión interna, el **REGISTRO INAGA** es el núcleo central de gestión documental del Instituto, alrededor de la cual gira la actividad administrativa: incluye los registros de entrada, de salida y de expedientes, herramientas para la tramitación de encargos de informes (internos y externos) y de las certificaciones, así como determinadas herramientas de apoyo a la gestión administrativa: gestión de comunicaciones (individuales o masivas), controles de requerimientos o pago de tasas, control de plazos de resolución o de estados de tramitación, información al solicitante sobre la tramitación, gestión de la tramitación de exposición pública de expedientes, carga de resoluciones, etc.

---

Entre las novedades que se han implementado destacamos:

Se ha incorporado la información relativa a los promotores de los procedimientos y el nº de consultas de cada procedimiento realizada a través del Portal del Gobierno de Aragón.

Otro aspecto importante de la aplicación es la posibilidad de adjuntar documentos en diferentes formatos a los expedientes.

Otra novedad es el módulo para la gestión de las consultas preceptivas de determinadas tipologías (Evaluación de impacto ambiental, Autorización Ambiental Integrada y Evaluación Ambiental de Planes y Programas), que ha permitido realizar más de 2.200 consultas en los 6 primeros meses de funcionamiento de forma totalmente digital, con avisos de cortesía por correo electrónico y con acceso a la documentación vía Internet.

### **Módulo de GESTION DE TASAS**

Únicamente se han efectuado una serie de actualizaciones tendentes a facilitar la carga de los ficheros procedentes de las entidades financieras y optimizar determinados procedimientos.

Permite la emisión y control de todas las tasas de INAGA. **3.338** liquidaciones específicas emitidas durante 2007 (con un porcentaje de pago del **98,6%**), y recoge la información de tasas emitidas por aplicaciones específicas, en los casos de altos volúmenes, como licencias de caza y pesca, **94.181** liquidaciones de pago (porcentaje de pago superior al **80%**) y o **31.566** domiciliaciones (con alrededor del **3%** de devoluciones) o la tasa por gestión cinegética, con **1.424** liquidaciones o domiciliaciones (porcentaje de pago superior al **98,8%**), y a la vez constituye el puente de enlace de aquellas en los intercambios de información con las entidades de crédito (domiciliaciones por N19 o recepción de ficheros de pagos por N65).

Esta aplicación se relaciona actualmente con otras cinco: **Registro INAGA, Registro de Caza y Pesca, Registro de Terrenos Cinegéticos** (en su vertiente de gestión de terrenos cinegéticos y de autorizaciones de tenencia de hurones), con el **Módulo de Aves de Cetrería** de la aplicación de Biodiversidad y con la de **Gestión de Actividades Clasificadas**, en cada caso, en unas condiciones específicas.

Esta aplicación permite un control exhaustivo, fiable y muy rápido de los pagos realizados por los solicitantes de autorizaciones presentadas ante INAGA, de tal manera que se ha adelantado en unos 2 meses el reconocimiento de los pagos en relación al sistema precedente (dependiendo de la entidad, desde el pago a su comunicación a INAGA transcurren entre **10** y **20** días), lo que redundará en una mayor agilidad en la tramitación de los citados expedientes.

---

## **Módulo de REGISTRO DE CAZADORES Y PESCADORES DE ARAGÓN**

Es otra de las aplicaciones importantes en la gestión del Instituto, por el volumen de información gestionada y por el número de personas afectadas.

A lo largo del año 2007 se han ido depurando los datos del Registro de Cazadores y Pescadores, que ya cuenta con más de **210.000** registros, de los cuales, unos **51.000** corresponden a ciudadanos de más de **100** nacionalidades y países.

El año 2007 ha permitido la consolidación del procedimiento de domiciliación bancaria del pago que ya ha conseguido más de **35.000** domiciliaciones, lo que supone cerca del 50% de las licencias que se renuevan, y continúa su incremento con una tasa de crecimiento de alrededor del 10% anual.

## **MÓDULO DE UTILIDADES MEDIOAMBIENTALES.**

Esta aplicación, que se ha comenzado a desarrollar y se ha puesto en explotación a lo largo de 2006 se configura como una aplicación horizontal en la que se implementa toda aquella información que puede ser de utilidad para los procesos de gestión. Así, recoge la información de catastro de rústica (desde el año 2000), de urbana (desde 2006) o del SIGPAC (sin ejercicio).

Del mismo modo, permite consultar la información correspondiente a las solicitudes de la PAC (herbáceos, desde el ejercicio 1996, leñosos (desde 1999) y agroambientales (a partir de 2001), ya sea por titular o por parcela.

Por otra parte, se ha implementado la información relativa a Figuras de Protección (LIC, ZEPA, Humedales, ENP, Ámbitos de Protección de especies, PORN), Montes, Consorcios y Convenios, Vías Pecuarias o Zonas Sensibles (zonas vulnerables y áreas críticas), incluyendo los datos generales de cada uno de ellos y la identificación a parcelaria catastral de cada uno de los recintos que los constituyen

## **Módulo de ADMINISTRACIÓN DE DATOS GENERALES**

Todo lo relativo a mantenimientos realizados exclusivamente por el personal administrador de INAGA de la aplicación anterior, Utilidades Generales, se ha pasado a esta nueva aplicación.

Entre estos bloques de información que se ha traspasado a esta aplicación de gestión interna, está el de administración de la normativa asociada a los procedimientos tramitados en INAGA, los formularios asociados a las tipologías / subtipologías o los interesados en los procedimientos. Estos módulos permiten cargar la información necesaria para la automatización y parametrización de determinadas actuaciones del registro, así como para ofrecer, a través del portal del Gobierno de Aragón, información en tiempo real de estos aspectos de la gestión (normativa que regula un procedimiento,

---

descarga de formularios de solicitud, suscripción a servicios de alerta, etc.).

De nuevo se encuentra con interrelaciones entre aplicaciones (con registro y con aplicaciones web) y con la filosofía de aprovechamiento de la información de gestión para ofrecérsela al ciudadano, actualizada y con un coste operacional mínimo.

### **Módulo de DOMINIO PÚBLICO FORESTAL**

Con una filosofía similar a la del Registro de Terrenos Cinegéticos, se ha desarrollado una aplicación para la gestión del dominio público forestal, que permite la creación, eliminación, modificación, fusión o escisión de montes, consorcios y convenios sobre montes y vías pecuarias.

Dispone de un módulo de búsqueda de montes, consorcios y convenios, vías pecuarias o afecciones de parcelas catastrales, cada uno de ellos con un sistema de búsqueda por diferentes parámetros, que devolverá aquellos registros que cumplan las condiciones establecidas, para seleccionar posteriormente el deseado.

Por ello, desde esta aplicación podremos consultar todas las actuaciones (expedientes abiertos o cerrados y sus correspondientes entradas y salidas), que se han tramitado en INAGA o en el Departamento de Medio Ambiente relacionadas con ellos.

De esta manera, la aplicación constituye un auténtico registro del Dominio Público Forestal, ya que recogerá, no sólo las características del monte y su delimitación parcelaria, sino también los consorcios o convenios que le afecten, los enclavados que tenga o todas las actuaciones que se hayan realizado sobre el, sean del INAGA o del Departamento (deslindes, amojonamientos, etc.).

Un aspecto muy importante a destacar es la implementación, al igual que en las aplicaciones de Utilidades Medioambientales y de Gestión Cinegética, de un Visor GIS, que permite al usuario acceder a un visor y a un servicio específico para visualizar el Monte.

### **Módulo de VISOR GIS INTRANET, INTERNET Y CONFIGURADOR DE SERVICIOS IMS**

Si en 2006 se incluyó en diferentes aplicaciones de gestión un visor GIS que permite visualizar un elemento seleccionado desde la base de datos con un servicio determinado previamente configurado, en 2007 se ha desarrollado el visor para su aplicación en las aplicaciones web de información al ciudadano, que se irán implementando próximamente.

### **Módulo de SISTEMA INFORMÁTICO DE CALIDAD AMBIENTAL (SICA)**

Una de las novedades del ejercicio 2007 es la puesta en marcha de la aplicación SICA,

---

desarrollada en colaboración entre la Dirección General de Calidad Ambiental y cambio Climático y el INAGA, con la colaboración de la empresa pública Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

Esta aplicación viene a sustituir a la antigua SIMAI, y al contrario que en ésta, en la que la unidad de trabajo era el “Registro” (con lo que las empresas y centros estaban repetidos tantas veces como autorizaciones o registros tuviesen), en el caso de SICA, la unidad de trabajo es la empresa, sobre la cual cuelgan sus centros y, dentro de estos, todos sus procesos, residuos, autorizaciones y registros, de tal modo que, cada empresa o centro está una sola vez en la base de datos. De esta manera, al consultar una empresa o centro, tenemos una visión global de la misma, con toda su información, incluidas los documentos de control y seguimiento, memorias, expedientes, subvenciones, inspecciones, etc.

Esto permite una gestión más eficiente de los centros (modificaciones) y de los registros, así como mayores facilidades de control en su labor inspectora para las administraciones públicas.

## **MÓDULO DE BIODIVERSIDAD – CETRERÍA**

Entre los nuevos proyectos abordados en 2007, se encuentra la aplicación para la gestión de la “Tenencia de Aves de Cetrería”, así como para la llevanza del Registro de Aves de Presa.

La aplicación es compartida entre el INAGA (Tenencia de Aves y control de cesiones), el Centro de Recuperación de Aves de la Alfranca (revisión de los animales) y la Dirección General de Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (llevanza de los registros, incidencias y control), de tal manera que cada uno de los actores mantiene la parte de información que le corresponde y la información es accesible y disponible para todos los usuarios.

Al igual que otras aplicaciones, está relacionada con el Registro INAGA (por donde entran las solicitudes de tenencia o las comunicaciones de cesiones temporales y salen todas las comunicaciones al solicitante, incluida la remisión de la resolución) y con la aplicación de tasas (para la emisión de la tasa correspondiente por tramitación administrativa del expediente), aunque consigue una cierta independencia de ellas, ya que casi todos los tramites se pueden realizar directamente desde esta aplicación, que realizará las actuaciones de manera idéntica a las de las otras aplicaciones (notificaciones, tasas, etc.).

Por otra parte, se han implementado una serie de controles para documentar el expediente y evitar los errores involuntarios, a la vez que se incluyen herramientas que facilitan la tramitación (generación de notificaciones, grabación de los datos de la revisión del animal, generación de la resolución, generación de carta de aviso de fin de la autorización, etc.).

---

Por tanto, además de crear y mantener los correspondientes registros, simplifica y robustece el procedimiento administrativo, lo que redundará en una mayor calidad de la información.

La aplicación dispone de un módulo de consultas de los registros de cetreros o cesionarios, aves y expedientes tramitados o en tramitación. Y mediante ellas accederemos a las fichas correspondientes con la información disponible.

La aplicación dispone, además, de opciones para la gestión de los reconocimientos realizados por el personal del Centro de Recuperación, las cesiones, las incidencias en la vida de los animales y las modificaciones en los datos de las aves y de los cetreros, así como los expedientes, necesario para la implementación de los datos de los expedientes tramitados previamente y su ajuste a los requerimientos de la aplicación.

### **Módulo de ACTIVIDADES CLASIFICADAS.**

Esta aplicación se desarrolló a lo largo de 2007 y se ha puesto en explotación en Octubre, con la asunción de la competencia por el INAGA de la gestión de los expedientes de Calificación Ambiental de Actividades, como consecuencia de la Ley 7/2006, de Protección Ambiental de Aragón y su desarrollo reglamentario.

La aplicación, relacionada con la del Registro INAGA, permite la gestión completa de los expedientes, desde la creación de los mismos, a partir de las entradas de registro, hasta la publicación en el BOA de los acuerdos de las Comisiones Técnicas de Calificación.

Como aspectos relevantes podemos destacar: La petición de informes y recepción de los mismos se realiza por medios electrónicos, para lo cual se ha dado de alta en la aplicación a personal que integra cada una de las Comisiones en representación de los Departamentos del Gobierno de Aragón, y de la Administración Local.

En definitiva, se ha incorporado una aplicación que ha permitido organizar y automatizar toda la gestión, almacenándose de manera sistemática toda la información de los expedientes tramitados.

### **5.2.- APLICACIONES ENTORNO WEB**

Para las aplicaciones de gestión con usuario y clave de acceso a las que tengan que acceder tanto el personal del Departamento como el de las Asistencias y Consultoras externas contratadas para prestar apoyo en la tramitación de determinados tipos de expedientes, se ha creado una Plataforma de Aplicaciones de Gestión a través de Internet.

Actualmente se han puesto en explotación dos aplicaciones, una de INAGA, de **GESTIÓN DE LOS PLANES ANUALES Y TÉCNICOS DE LOS TERRENOS CINEGÉTICOS** (INACOTOS), así como los resultados de la campaña anterior o las

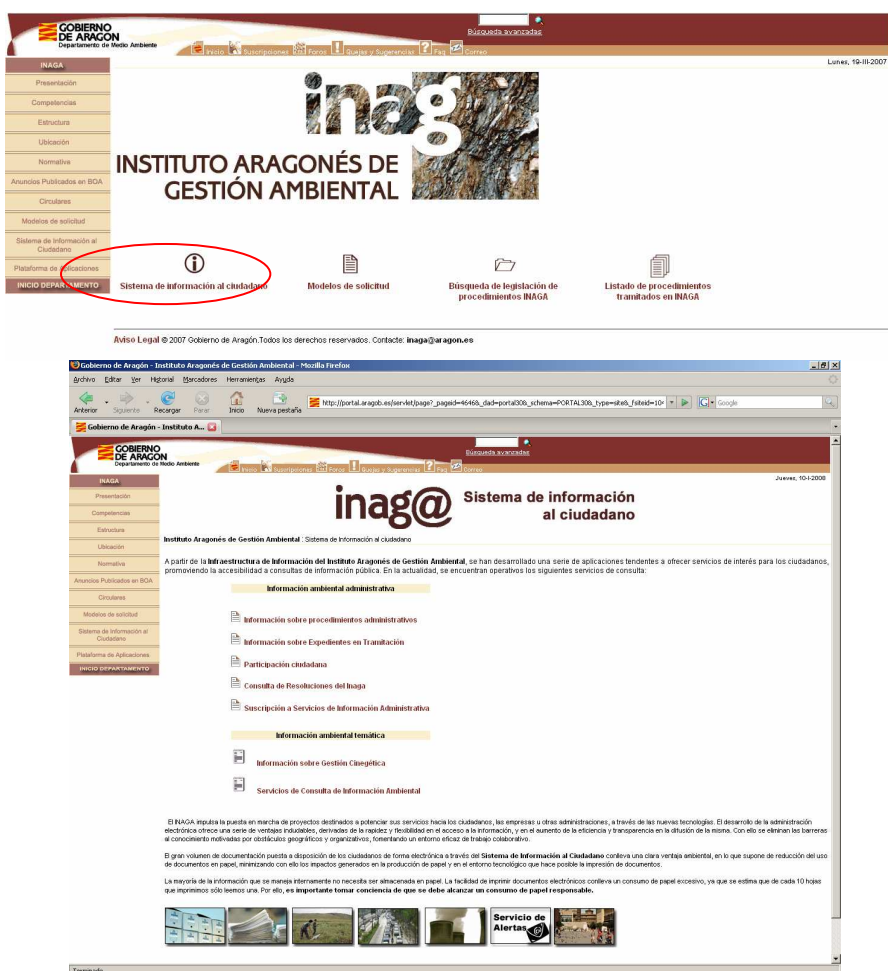


memorias de gestión económica y otra del Instituto Aragonés del Agua, **CONTROL DE VERTIDOS WEB**, para la grabación de los datos de vertidos por las empresas colaboradoras del IAA.

### 5.3.- APLICACIONES DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO EN ENTORNO WEB

Otra plataforma de aplicaciones es la que aloja aquellas que ofrecen al ciudadano parte de la información disponible por el INAGA o el Departamento de Medio Ambiente y que no requieren usuario y clave, sino que son de acceso restringido (mediante autenticación, para aquellos casos de información sobre tramitación de un expediente concreto) o libre, para cualquier ciudadano, sin ninguna restricción.

Todas estas aplicaciones se agrupan en una opción de menú del portal de INAGA.



Excepto la segunda de las opciones (**Información sobre expedientes en tramitación**), que requiere autenticación (y proporciona información en tiempo real del estado de tramitación de un expediente), las demás opciones son de acceso universal y proporcionan la última información disponible en el Departamento en la materia en

---

cuestión.

En la plataforma INASIC (con autenticación), se dispone de dos aplicaciones: Consulta del estado de tramitación de expedientes INAGA (**INAEXP**). La aplicación permite consultar, en tiempo real, el estado en que se encuentra la tramitación de un expediente. Si bien está en marcha desde 2005, en el año 2007 se ha desarrollado una nueva versión que permita la utilización de certificados electrónicos o e-DNI, como método de autenticación. De esta forma, en lugar de utilizar la clave de “autenticación” de cada expediente y el documento de identidad (NIF o Pasaporte), que permite el acceso a la información de un expediente concreto, con la utilización de los certificados se podrá acceder a todos los expedientes que se estén tramitando para ese solicitante.

No obstante, no estará operativa hasta que no se ponga en explotación la plataforma corporativa de firma electrónica del Gobierno de Aragón.

Por otra parte, a lo largo de 2007, se ha puesto en explotación la aplicación de **Gestión de consultas preceptivas en el Registro del INAGA** y la correspondiente a través de Internet (**Directorio Electrónico INAGA**).

A esta aplicación Web tendrán acceso aquellas organizaciones que, habiéndose acreditado previamente ante INAGA justificado su dedicación a tareas de protección del medio ambiente, se ha resuelto incluirlas entre las organizaciones a las que INAGA ha de realizar las consultas preceptivas dentro de la tramitación de determinados tipos de expedientes.

Cada usuario tendrá un código de identificación y una clave de acceso (que se mantiene en tablas específicas, cifrada), que le permitirá acceder a todas las consultas que el INAGA le realice, así como a la documentación correspondiente de los expedientes.

En el momento en que se puedan utilizar certificados electrónicos y el registro telemático corporativo del Gobierno de Aragón se podrá emplear efectivamente la presentación telemática de las alegaciones a cada uno de los expedientes. De esta manera, se cierra el ciclo de tramitación electrónica de las consultas preceptivas de determinados expedientes sin que sea necesaria el envío de documentación o la presentación de alegaciones en formatos tradicionales (papel o soportes físicos).

El resto de los módulos contienen aplicaciones de acceso libre.

- En el caso del módulo de **Participación Ciudadana**, se encuentran las opciones siguientes
  - **Expedientes en exposición pública:** Permite acceder a todos los ciudadanos a los distintos expedientes tramitados por INAGA que se encuentran en el periodo de información pública, pudiendo acceder a los mismos a través de consultas por temática o por municipio.



- 
- **Anuncio Público de Expedientes en tramitación para la determinación de la procedencia de aplicación de la EIA.** Es un módulo prácticamente igual al anterior, pero sólo para expedientes de esa tipología concreta (conocidos como “caso a caso”), que aunque la normativa no exija que se haga una exposición pública, desde INAGA se ha considerado conveniente anunciar la tramitación en el BOA, para que aquellos ciudadanos que se consideren afectados por el proyecto o actividad objeto de evaluación puedan acreditar la afección y presentar las alegaciones que desee. Como aspecto novedoso en relación al procedimiento anterior (EIA), en este caso, siempre se ponen a disposición del ciudadano los documentos obrantes en el expediente, con lo que la consulta se puede completar por medios telemáticos.
- En el módulo de **Consulta de resoluciones del INAGA**, actualmente solo está disponible la aplicación para acceder a las resoluciones tramitadas por el INAGA sobre Evaluación de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental de Planes y Programas, y Autorización Ambiental Integrada. En este caso, el sistema permite la búsqueda de resoluciones que afecten a un municipio determinado en un período de tiempo.
- Como novedad más importante, se ha incluido en este módulo, al igual que en otros similares, la posibilidad de suscripción al canal **RSS** de novedades (actualización diaria) o la consulta directa de las últimas publicadas (en los 15 días precedentes).
- En el módulo de **Información sobre Gestión Cinegética**, que incluye un conjunto de servicios dirigidos a facilitar al ciudadano el acceso a la información vinculada con la gestión administrativa que realiza el INAGA en materia de Caza y Pesca. Con ellos se pretende atender a las demandas más frecuentes de información, tales como las Consultas generales sobre Terrenos Cinegéticos y su Plan Anual de Caza, información sobre resultados de caza, distribución territorial de licencias de caza y pesca, se han incluido las siguientes aplicaciones:
- **Consulta de Terrenos Cinegéticos:** La aplicación ofrece la información general del coto y la información relativa a los planes anuales aprobados para ese coto (el actual y el del año anterior). Como novedad en 2007, se ha incluido la posibilidad de consultar las especies de caza autorizadas en el plan anual de caza en vigor y los últimos resultados de caza presentados.
  - **Consulta de estadísticas de resultados de caza:** Servicio dirigido a facilitar información de los resultados de caza de la temporada para las distintas especies cinegéticas, clasificados por términos municipales, comarcas, provincias o para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Como novedad importante, se puede seleccionar el ejercicio de consulta.
  - **Estadística de licencias de caza y pesca:** Acceso a información sobre la distribución del número de licencias de caza o de pesca activas en el ámbito

---

de la Comunidad Autónoma de Aragón. Atendiendo a las peticiones de información más frecuentes, permite distintas agregaciones de los datos, tales como la obtención de los resultados a nivel de municipios, comarcas, edades, nacionalidades, países de residencia y medios de pago.

- Dentro del módulo **Servicios de Consulta de Información Ambiental** se encuentra actualmente la opción **CONSULTA CATASTRAL DE AFECCIONES A FIGURAS DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA**: Este servicio permite consultar a partir de los datos catastrales de una parcela de rústica las afecciones a Figuras de Protección de la Naturaleza (Espacios Naturales Protegidos, Ámbitos de Planes de Protección de especies amenazadas, LICs, ZEPAS,...). Así mismo permite obtener información de las distintas Figuras de Protección de la Naturaleza existentes en Aragón (superficies, términos municipales afectados, etc.). Esta información ha de considerarse a título orientativo, dado que la delimitación de los espacios no se ha realizado sobre parcelarios catastrales.

Otras novedades incluidas a lo largo del ejercicio 2007 son las relativas al módulo de **“Consulta de Vías Pecuarias”** y al módulo de **“Consulta de Montes de Utilidad Pública”**.

Por último, dentro del módulo de **Suscripción a Servicios de Información Administrativa**, se dispone de la aplicación para la SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ALERTAS INFORMATIVAS POR CORREO ELECTRÓNICO: El servicio de alertas remitirá periódicamente un correo electrónico a la dirección indicada en la suscripción, recogiendo las novedades relativas a expedientes tramitados por INAGA: Inicio de exposición pública, anuncios de información pública de expedientes de EIA “caso a caso”, la publicación de resoluciones de impacto ambiental, de autorización ambiental integrada y evaluación ambiental de planes y programas o la legislación medioambiental.

Este servicio está íntimamente ligado a otros servicios proporcionados por el INAGA, y tiene como finalidad ofrecer la información de aquellos, para el ámbito seleccionado, siempre que se produzcan. De este modo, el usuario no necesita consultar continuamente los servicios del INAGA, y sólo tendrá que acceder a ellos cuando, de la información que proporciona el servicio de alerta, algo resulte de su interés. En todo caso, esta aplicación no sustituye a las otras, sino simplemente, avisa de la existencia de las mismas y redirecciona a las propias aplicaciones.

---

## **6 PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.**

### **6.1 Elaboración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2007.**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, y siguiendo las instrucciones dictadas por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, y de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, el Instituto, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Dirección se elaboró el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2007, así como el programa de actuación, inversiones y financiación y el resto de la documentación complementaria del mismo.

El ejercicio presupuestario 2007 constituye el tercer ejercicio completo de actividad del Instituto, habida cuenta que la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del INAGA, fijó el 1 de abril de 2004 como fecha efectiva para el ejercicio de las competencias atribuidas al Instituto, en consecuencia, los ejercicios 2005 y 2006 fueron los ejercicios de referencia presupuestaria con alcance total sobre la actividad del Instituto a lo largo de 12 meses.

De esta forma, el presupuesto del ejercicio 2007 también necesariamente extiende su periodo de ejecución a 12 meses, afectando a los diferentes capítulos presupuestarios de gastos, tanto corrientes como de capital, y en la misma forma al capítulo de ingresos.

Desde el punto de vista presupuestario y en lo referente al Capítulo I del Presupuesto de Gastos, posteriormente a la aprobación del Proyecto de Presupuestos para en el ejercicio 2007 se han amortizado las plazas de personal relativas a Servicios Centrales del Departamento de Medio Ambiente correspondientes a plazas incorporadas en la R.P.T del INAGA en el año 2004, lo cual ha conllevado las oportunas modificaciones presupuestarias derivadas de la amortización de las últimas plazas citadas.

Asimismo, y también referido al presupuesto del Capítulo I de gastos del Instituto, debe precisarse que la entrada en vigor de la reciente Ley de Protección Ambiental de Aragón, tal y como se expuso en la Memoria Económica de la citada Ley, conlleva la necesidad de crear nuevas plazas de personal funcionario con el fin de dar adecuada respuesta a los nuevos expedientes que se tramitarán relativos a evaluación ambiental de planes y programas, así como a los nuevos supuestos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y de evaluación ambiental de proyectos y actividades en zonas ambientalmente sensibles.

También la citada Ley autonómica, habida cuenta que crea las denominadas Comisiones Técnicas de Calificación de Medio Ambiente como órganos colegiados dependientes del Instituto y suprime las competencias ambientales que las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio venían ejerciendo al respecto, supondrá en su momento un aumento del citado Capítulo I del Instituto por la necesidad de dotación presupuestaria que implican los gastos del personal que integrará dichas Comisiones. La financiación para el funcionamiento de estos órganos colegiados se realizará mediante una doble vía. Por una parte con la aplicación de la nueva tasa 34, creada en la Ley

7/2006 de protección ambiental de Aragón y regulada en la correspondiente Ley de Tasas; y por otra, a través de las modificaciones presupuestarias oportunas que deberán realizarse desde el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el cual están integradas las citadas Comisiones Provinciales.

Por otra parte, el capítulo II de Gastos para el ejercicio 2007, respecto al ejercicio 2006, no ha supuesto incremento significativo salvo la repercusión que se ha estimado oportuno consignar destinada a sufragar los medios técnicos necesarios para el ejercicio de las nuevas competencias que conlleva la aplicación de la Ley de Protección Ambiental de Aragón en cuanto a los procedimientos de evaluación ambiental de planes y programas y los procedimientos de nuevos supuestos de evaluación de impacto ambiental de proyectos que se tramitarán; y ello sin perjuicio de las modificaciones presupuestarias que se pudieran producir para dotar de medios técnicos suficientes al Instituto a fin de hacer efectiva la puesta en marcha de las Comisiones Técnicas de Calificación de Medio Ambiente.

Considerando que no se prevé falta de liquidez de tesorería durante la ejecución del presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2007, se ha decidido no mantener abierto el Capítulo III del Estado de Gastos (Gastos financieros).

Por último, en relación con el Capítulo VI de Gastos para el ejercicio 2007, únicamente ha variado el concepto presupuestario 609 Inmovilizado inmaterial. Esta variación trae causa del previsible incremento de estudios y trabajos técnicos, que se realizará con apoyo externo, y que será necesario para dar respuesta adecuada en plazo al volumen de expedientes que se tramitarán como consecuencia de los planes y programas que será necesario evaluar (Ley 9/2006, de 28 de abril), los nuevos supuestos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y las autorizaciones ambientales integradas de las instalaciones ya existentes afectadas por la Ley 16/2002, de 1 de julio, que deberán regularizar su situación en octubre de 2007 como plazo máximo.

Los estados de dotaciones y recursos aparecen equilibrados por un importe de 7.019.308,97 Euros según el siguiente detalle.

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2007		PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2007	
Gastos de personal	2.333.879,00	Tasas	3.606.121,52
Gastos en bienes y servicios	1.880.144,00	Transferencias corrientes (DGA) (1)	1.759.770,00
Inversiones reales	2.805.285,97	Intereses de depósitos	15.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.019.308,97</b>	Transferencias de capital (DGA) (2)	1.638.417,45
		<b>TOTAL</b>	<b>7.019.308,97</b>

(1) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/440043/91002

(2) Con cargo a la aplicación presupuestaria 1910/G/4423/740019/91002

**ANÁLISIS COMPARATIVO EJERCICIO 2006 - 2007 (presupuesto inicial, sin modificaciones presupuestarias)**

CONCEPTO DE GASTOS	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006	CONCEPTO DE INGRESOS	EJERCICIO 2007	EJERCICIO 2006
Gastos de personal	2.333.879,00	2.061.232,43	Tasas	3.606.121,52	3.027.277,97
Gastos en bienes y servicios	1.880.144,00	1.784.606,02	Transferencias corrientes (DGA) (1)	1.759.770,00	1.759.770,00
Intereses de Préstamos del Interior	-----	1.000,00	Intereses de Depósitos	15.000,00	-----
Inversiones reales	2.805.285,97	2.710.209,52	Transferencias de capital (DGA) (2)	1.638.417,45	1.770.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.019.308,97</b>	<b>6.557.047,97</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.019.308,97</b>	<b>6.557.047,97</b>

Nota: el cuadro refleja el estado del presupuesto inicial, sin tener en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas en cada ejercicio como consecuencia de la ejecución del mismo.

**6.2. Evolución y ejecución del presupuesto de 2007.**

Con datos generales, se detallan a continuación dos cuadros que reflejan cual ha sido la evolución y ejecución del Presupuesto del Instituto a lo largo del ejercicio 2007.

**EJECUCIÓN INGRESOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2007**

Concepto Ingreso	Presupuesto de Ingresos 2007	Modificación Presupuestaria Mayores Ingresos.	Modificación Presupuestar. Disminución para Fondo Solidaridad	Totales Ingresos definitivo 2007	Derechos Reconocidos Netos (DR-Dev.Ingr.)	Ejecución en porcentaje 2007
Tasas	3.606.121,52			3.606.121,52	3.223.515,64	89,39%
Transferencias corrientes	1.759.770,00	138.158,73		1.897.928,73	1.897.928,73	100,00%
Transferencias de capital	1.638.417,48		18.435,75	1.619.981,70	1.619.981,71	100,00%
Intereses bancarios	15.000,00			15.000,00	26.498,58	176,65
<b>Totales</b>	<b>7.019.308,97</b>	<b>138.158,73</b>	<b>18.435,75</b>	<b>7.139.031,95</b>	<b>6.767.924,66</b>	<b>94,80%</b>

A la vista del cuadro de ejecución de ingresos puede observarse, entre otras consideraciones, lo siguiente:

- Alto grado de ejecución presupuestaria respecto a los ingresos (94,80%).
- La previsión inicial de ingresos aprobada (7.019.308,97 euros) se ha incrementado en términos netos 119.722,98 euros, resultando un presupuesto definitivo de 7.139.031,95 euros, con lo cual la variación supone un 1,7% de incremento respecto al inicial. El incremento trae causa del aumento de transferencias corrientes según el siguiente detalle:
  - . 164.896,01 euros por amortización plazas de Servicios Centrales del Departamento de Medio Ambiente
  - . 31.413,38 euros por amortización de plazas del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes (transferencia de personal que integra las Comisiones Técnicas de Calificación)
  - menos :
    - . 38.753,21 euros correspondientes a la modificación presupuestaria derivada de gastos de gestión centralizada
    - . 18.435,75 euros correspondientes a la modificación presupuestaria para el Fondo de Solidaridad.
    - . 19.397,45 euros correspondientes a la modificación presupuestaria para reparar los daños causados y pérdidas ocasionadas en el territorio de Aragón por las inundaciones producidas por los desbordamientos en la Cuenca del río Ebro durante los meses de marzo a abril del año 2007.

#### EJECUCIÓN GASTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2007

Concepto Presupuestario	Presupuesto de Gastos 2007	Modificaciones Presupuestarias	Total Presupuesto Definitivo 2007	Obligaciones reconocidas	Porcentaje de ejecución Ejercicio 2007
Capítulo I Gastos de Personal	2.333.879,00	196.309,39	2.530.188,39	2.276.976,26	89,99%
Capítulo II Gastos en bienes y Servicios	1.880.144,00	-58.150,66	1.821.993,34	1.821.051,14	100,00%
Capítulo VI Inversiones Reales	2.805.285,97	-18.435,75	2.786.850,22	2.620.312,10	94%
<b>TOTAL</b>	<b>7.019.308,97</b>	<b>119.722,98</b>	<b>7.139.031,95</b>	<b>6.718.339,50</b>	<b>94,02%</b>

A la vista del cuadro de ejecución de gastos puede observarse, entre otras consideraciones, lo siguiente:

- Alto grado de ejecución presupuestaria respecto a los gastos (94,02%).
- Las modificaciones por importe de 119.722,98 euros son las derivadas de lo ya expuesto anteriormente en el Presupuesto de Ingresos.

### 6.3 Recaudación de tasas

Por la importancia que tiene en el presupuesto del Instituto, se detalla a continuación un informe con las tasas que ha emitido el INAGA a lo largo del ejercicio 2007 por los distintos conceptos que a continuación se indican:

- Tasa nº 16 por expedición de licencias de caza y pesca
- Tasa nº 17 por servicios en materia de montes y aprovechamientos forestales
- Tasa nº 26 por servicios de gestión de cotos de caza.
- Tasa nº 28 por servicios administrativos en materia de protección del medio ambiente.
- Tasa nº 29 por servicios administrativos en materia de conservación de la biodiversidad.
- Tasa nº 34 por calificación ambiental de actividades clasificadas.

#### CUADRO DETALLADO DE LAS TASAS POR AUTOLIQUIDACIONES 2007

Concepto		Emitidas	Pagadas	Ingresado
16010	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	34.390	27.819	799.231,06
16020	Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	164	106	3.047,50
16030	Expedición de licencia de pesca	59.638	47.308	455.841,94
17171	Solicitud de aprovechamientos forestales en fincas no gestionadas por el GA	416	424	18.940,12
17181	Solicitud de ocupaciones de montes de Dominio Público Forestal y su modificaciones	82	75	13.647,00
17182	Solicitud de ocupaciones en vías pecuarias	105	105	17.138,48
17191	Solicitud de roturación de montes o cambios de uso forestal	102	96	7.220,41
17201	Solicitud circulación vehículos a motor en montes gestionados por DGA	5	5	514
26051	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos -Caza Mayor	496	495	341.183,04
26052	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos -Caza Menor	402	391	75.457,73
26053	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos -Cuota complementaria	34	33	11.368,32
28010	Solicitud de evaluación de impacto ambiental –Proc. Completo	20	20	12.025,69
28020	Solicitud de Evaluación de	166	165	44.116,17



	Impacto Ambiental –Proc. Abreviado			
28031	Solicitud Autorización Ambiental Integrada -Sujeta a EIA	51	49	67.687,44
28032	Solicitud Autorización Ambiental Integrada -No sujeta a EIA	6	6	8.424,90
28033	Solicitud Renovación Autorizaciones Ambientales Integradas	280	285	237.602,88
28041	Solicitud Autorización Productor Residuos Peligrosos	39	39	8.348,50
28051	Solicitud Inscripción Registro Pequeños Productores Residuos Tóxicos	750	740	71.232,56
28061	Solicitud Inscripción Registro Actividades de Residuos No Peligrosos	83	80	7.696,50
28062	Solicitud Inscripción Registro Transportistas de Residuos Peligrosos	16	15	1.442,89
28071	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos Peligrosos	36	33	16.227,76
28081	Solicitud Autorización Actividades Gestión Residuos No Peligrosos	25	23	11.316,82
28082	Solicitud Autorización Centros Tratamiento Vehículos	4	4	1.971,04
28091	Solicitud Certificación de Convalidación de Inversiones destinadas a Medio Ambiente	35	34	3.277,94
28101	Solicitud Autorización de emisión de gases efecto invernadero, y su modifica	71	71	14.690,00
28111	Diligenciado de Libro-Registro de emisiones contaminantes a la atmósfera	151	146	11.411,85
28121	Inscripción en Registro Productores de Residuos Industriales No Peligrosos	27	28	3.473,40
28131	Autorización de Sistemas Integrados de Gestión, y prórroga o modificación	3	3	1.863,00
28151	Consultas previas del Anexo II de la Ley 7/2006	226	217	43.586,62
29011	Solicitud Autorización de Observación y Fotografía de Especies	56	50	2.678,00
29021	Solicitud Autorización Tenencia de Aves de Cetrería	45	30	1.285,50
29031	Solicitud Autorización Tenencia de Hurones	260	246	4.738,98
34034	Calificación ambiental de actividades clasificadas	276	223	42.849,00
<b>Total autoliquidaciones 2007</b>		<b>98.460</b>	<b>79.364</b>	<b>2.679.888,35</b>



## CUADRO DETALLADO DE LAS TASAS – DOMICILIACIONES 2007

Concepto		Emitidas	Devueltas	Ingresos
16010	Expedición de licencia de caza con armas de fuego	19.147	637	532.162,50
16020	Expedición de licencia de caza sin armas de fuego	58	4	1.552,50
16030	Expedición de licencia de pesca	12.361	450	114.822,04
26051	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos -Caza Mayor	296	5	187.403,25
26052	Tasas por Servicios de Gestión de Cotos Cinegéticos -Caza Menor	198	3	32.440,85
<b>Total domiciliaciones 2007</b>		<b>32.060</b>	<b>1.099</b>	<b>868.381,14</b>

## CUADRO COMPARATIVO TASAS 2006-2007

	2006	2007	Incremento
nº liquidaciones pagadas	76.551	79.364	3,05%
nº domiciliaciones pagadas	27.288	30.961	13,46%
importe ingresado	2.863.292,46	3.221.689,93	12,52%

2006	Tasa 16 Licencias de caza y pesca	Tasa 26 por Gestión de cotos	RESTO TASAS	TOTAL NÚMERO TASAS PAGADAS	TOTAL IMPORTE TASAS PAGADAS	PORCENTAJE DOMICILIADO SOBRE TOTAL TASAS INAGA	PORCENTAJE DOMICILIADO SOBRE TOTAL TASAS 16 Y 26
nº liquidaciones	72.764	972	2.815	76.551			
nº domiciliaciones	26.864	424		27.288			
ingresos liquidaciones	1.215.297,71	439.647,77	464.928,38		2.119.873,86	74,04%	69,00%
ingresos domiciliaciones	567.473,85	175.944,75			743.418,60	25,96%	31,00%
<b>total ingresos</b>	<b>1.782.771,56</b>	<b>615.592,52</b>	<b>464.928,38</b>		<b>2.863.292,46</b>		
2007							
nº liquidaciones	75.233	919	3.212	79.364			
nº domiciliaciones	30.475	486		30.961			
ingresos liquidaciones	1.258.120,50	428.009,09	667.179,20		2.353.308,79	73,05%	66,01%
ingresos domiciliaciones	648.537,04	219.844,10			868.381,14	26,95%	33,99%
<b>total ingresos</b>	<b>1.906.657,54</b>	<b>647.853,19</b>	<b>667.179,20</b>		<b>3.221.689,93</b>		

- La Tasa 16 (licencias de caza y pesca) y la Tasa 26 (por servicios de gestión de cotos) admiten ser pagadas mediante domiciliación bancaria.
- Prácticamente un 34% de estas tasas ya están domiciliadas

---

## **7 OTRAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO**

La actividad principal del Instituto es la tramitación y resolución de los distintos tipos de procedimientos que figuran en el Anexo I de su Ley de creación.

No obstante, como actividad complementaria del Instituto, y para poder cumplir con los objetivos del mismo, la Entidad ha realizado distintas actuaciones de colaboración, divulgativas y formativas con distintos sectores de la actividad económica y con otras administraciones públicas.

### **7.1 Convenios con otras Corporaciones de Derecho Público e Instituciones.**

Considerando la gran diversidad de tipología y número de procedimientos administrativos y evacuación de informes de contenido ambiental que constituye la actividad del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, unido a la complejidad técnica que muchos de ellos llevan aparejada, se suscribieron en el ejercicio 2004 varios convenios con distintos Colegios Profesionales, Instituciones y colectivos radicados en Aragón, con la finalidad de mejorar los cauces de participación de los distintos colectivos en los procedimientos administrativos de contenido medioambiental, así como la realización de informes por los miembros de su colectivo de forma que faciliten una eficaz y rápida adopción de decisiones.

Para el eficaz desarrollo de los Convenios, se han constituido las correspondientes Comisiones de Seguimiento con una composición paritaria entre el Instituto y representantes del Colegio Profesional o Institución.

Se relacionan a continuación los Convenios suscritos, con indicación de la fecha de firma y la vigencia de cada uno de ellos.

Denominación del Convenio	Fecha firma	Vigencia
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Químicos de Aragón y Navarra para la realización de estudios e informes en materia de medio ambiente.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales.	16/06/2004	31/12/2007
Convenios de colaboración INAGA-Colegio Oficiales de Veterinarios de las provincias de Huesca.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Teruel.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Zaragoza.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.	16/06/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas y Peritos Agrícolas de Aragón.	05/10/2004	31/12/2007
Convenio de colaboración INAGA-Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.	05/10/2004	31/12/2007

En base a estos Convenios, se han impartido cursos de formación específicos sobre gestión medioambiental con varios Colegios profesionales con el fin de que los colegiados que han recibido dichos cursos pudieran tener una habilitación adecuada

---

para colaborar a título individual con el Instituto en la realización de informes ambientales.

En el ejercicio 2007 se ha realizado un curso de formación en el marco de sus respectivos Convenios con los siguientes Colegios Profesionales radicados en la Comunidad Autónoma de Aragón:

DENOMINACIÓN DEL CURSO	COLEGIO PROFESIONAL	FECHAS DE CELEBRACIÓN	DURACION CURSO
CURSO SOBRE LA LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ARAGÓN	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS DE ARAGON	26, 27 Y 28 DE MARZO DE 2007	12 horas.

También como actividad formativa incluida dentro del Plan de formación continua del Instituto Aragonés de Administración Pública, se han realizado tres ediciones en Huesca(días 17 a 20 de septiembre de 2007), Teruel (días 15 a 18 de octubre de 2007) y Zaragoza (días 25 a 28 de junio de 2007) de un curso de 12 horas lectivas sobre la Ley de Protección Ambiental de Aragón. Esta actividad formativa se destinó a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma y de la Administración Local de Aragón y contó con una asistencia de 25 alumnos en cada una de las ediciones.

Finalmente, al margen de la actividad ordinaria, se detalla un extracto de las principales participaciones y asistencias realizadas por el Instituto:

- Participación en el Curso organizado por la Universidad de verano de Teruel sobre urbanismo en pequeños municipios y la Ley de Protección Ambiental de Aragón, evaluación de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos, celebrado durante los días 19 y 20 de septiembre de 2007.
- Participación en la Jornada informativa sobre modernización de regadíos en La Sotonera (Huesca) organizada por Riegos del Alto Aragón, con la asistencia de miembros de las comunidades de regantes, celebrada el día 9 de octubre de 2007.
- Participación en el Seminario titulado “Anticipándonos al futuro” organizado por la Federación Aragonesa de Comunidades Regantes de la cuenca del Ebro, celebrado el día 8 de noviembre de 2007.